

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. ANALIA RACH QUIROGA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 10 DE AGOSTO DE 2015 EDICION N° 9.824

RESOLUCIONES

A TP - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1845

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Administración Tributaria Provincial viene desarrollando un plan de acción, basado en la integración de un conjunto de proyectos, cuyo objetivo fundamental es lograr que esta Institución mejore en cuanto a la presencia, calidad y eficiencia de su gestión;

Que en tal sentido se han encarado distintos programas y actividades, entre las cuales reviste primordial importancia la identidad e imagen institucional de la Administración Tributaria Provincial;

Que en concordancia con ello, deviene necesario crear el logo institucional y modernizar el sitio web oficial, los que permitirán la identificación de la Administración Tributaria como Organismo tributario de la Provincia del Chaco y mejorar la relación comunicacional entre contribuyentes y/o responsables del pago de los tributos provinciales;

Que este nuevo logo institucional y sitio web, otorgará al Organismo una unidad organizativa singular, propia y diferenciada de las demás, permitiendo un reconocimiento más auténtico por parte de la sociedad, a través de la percepción de la nueva imagen del Organismo Tributario;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria, Técnica Jurídica e Informática, y sus dependencias respectivas;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria Provincial por Ley Orgánica N°330 (t.v.); Leyes N° 5304 y N° 6611 y el Código Tributario Provincial (t.v.);

Por ello:

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE

Artículo 1º: Apruébase el logo institucional y el sitio web oficial de la Administración Tributaria Provincial, cuyos Anexos I (Logo Institucional) y II (Términos y Condiciones) referidos al uso del sitio web oficial forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2º: Adecúense todos los formularios, folletería, publicaciones web y toda otra documentación en uso en esta Administración Tributaria Provincial, al logo institucional que se aprueba por la presente.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Administración, la adecuación progresiva de la cartelera institucional del Organismo y toda otra forma de identificación pública, con el logo institucional de la Administración Tributaria Provincial que se propicia.

Artículo 4º: Derógase toda norma que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 5º: La presente comenzará a regir a partir del día 24 de agosto de 2015

Artículo 6º: Tomen razón las distintas dependencias de ésta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 05 Ago 2015

C.P. RICARDO R. PEREYRA ADMINISTRADOR-
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL Cra.
GLADYS MABEL GALLARDO a/c DIRECCION
TECNICA TRIBUTARIA ATP – **C.P. INES VIVIANA**
CACERES JEFE DPTO. SECRETARIA TECNICA ATP
s/c. **E:10/8/15**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 116/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-140311-24641-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco.

RESOLUCIÓN N° 118/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-080207-21204-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco y remitir en devolución expediente agregado por cuerda: Expte N° 61.885/06 Folio 306, caratulado: SUMARIO ADMINISTRATIVO dispuesto por acuerdo N° 2988, Pto. 6° de fecha 13/12/06 ref. Accidente ocurrido el día 28/11/06, con la camioneta Chevrolet S-10 Doble Cabina 4 x 2, dominio FJN-676, propiedad del Poder Judicial, afectada a las Fiscalías de Investigación en turno de esta ciudad" con 37 fs.

RESOLUCION N° 119/15 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403231106-21070-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario
s/c. **E:7/8 V:12/8/15**

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 128/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403250907-21595-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remite en devolución el Sumario Administrativo N° 239.07.03.07.0162/E, caratulado: "DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - S/SOLICITUD DE ASESORAMIENTO LEGAL POR SINIESTRO OCURRIDO EL DÍA 14 DE

DICIEMBRE DE 2006, CON LA CAMIONETA TOYOTA DOMINIO DQX-421", con sus 09 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 123/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-120606-20651-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial y remitir en devolución Expte. N° 700.13.06.06.0334, que corre por cuerda.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 9/15
EXPTE. N° 401020913-26057-E**

Hace lugar parcialmente al Recurso de Revisión y ratificar la responsabilidad de la Sra. Olga Beatriz Besga de Garófalo Exdirectora de Administración a/c del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, por los hechos verificados en la presente causa condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Dos mil noventa y cinco pesos con 09/100 (\$ 2.095,09) Hace saber a la responsable que el monto del Cargo determinado en el Art. 1°), deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84 de la Ley 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Artículo 86 del mismo cuerpo legal.

**RESOLUCIÓN N° 129/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401.240613-25997-E**

Declara responsable a la C.P. Silvia Elena Vera por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1°) apartado a), condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Sesenta y seis mil doscientos ochenta y seis pesos con 08/100 (\$ 66.286,08). Formula observación con alcance de Reparación y aplica la multa prevista en el Art. 6°, Apart. 5, inc. a), subinc.4) de la Ley 4159 por la suma de Dos mil pesos (\$ 2.000,00), a la Cra. Silvia Elena Vera.

Intima a la responsable al pago de las sumas que en concepto de cargo y multa se determinan en los artículos precedentes, en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 131/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403101297-12846-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 71 de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de la Producción de la Provincia del Chaco.

**RESOLUCIÓN N° 115/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403- 120511-24700-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución.

**RESOLUCIÓN N° 120/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403- 110506-20565-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° 700.03.05.06.0216.E, caratulado: "Gamarra Florentin – Deleg. Zona V- Gral. San Martín. S/Accidente de Tránsito con Tractor Leg. Tn. 281 y desmalezadora Oc. El 16/03/06. R. N. N° 90", con sus 67 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 124/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403300108-21837-E**

Declara responsable al Sr. Sergio Walter Haedo por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Veinticuatro mil doscientos sesenta y dos pesos con 61/100 (\$ 24.262,61). Aplica al Sr. Sergio Walter Haedo de una multa de Dos mil pesos (\$ 2.000,00) efectuada en concepto de Reparación, conforme a lo previsto en el Artículo 6°) Apartado 5 – inc. a) subinciso 4) de la Ley 4159.

Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de Cargo y multa se determinan en los Artículos 1°) y 2°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 121/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-230910-24191-E**

Declara responsable al Sr. Rubén Antonio Spanhake, D.N.I. 11.905.022 y condenarlo al pago de la suma de Dos mil doscientos pesos (\$ 2.200,-), determinada como perjuicio fiscal; con más sus intereses.

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Art. 1° de la presente en el plazo establecido por el Art. N° 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora .

Da intervención a Fiscalía de Estado conforme lo prescribe el Art.86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2° de la presente.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario
s/c. **E:10/8 V:14/8/15**

DISPOSICIONES

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Subsecretaría de Recursos Naturales**

RESISTENCIA, 14 julio 2015

**DISPOSICIÓN N° 202/15
EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES
DISPONE:**

Artículo 1°: Apruébese la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de los "Planes de Cambio de Uso del Suelo" obrante en Anexo I, que forma parte integral del presente instrumento legal. Asimismo, se autorizarán los "Tramos de Ejecución de Tareas" una vez que se haya ejecutado el primer tramo en un OCHENTA POR CIENTO (80%) de la totalidad del mismo, y que dicha circunstancia se encuentre "Certificada" por profesional habilitado y se verifique el pago de la "Tasa de Monitoreo" regulada. Que de dicha manera y con las constancias mencionadas, se aprobarán los tramos consecutivos;

Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, notifíquese, archívese.-

ANEXO I - DISPOSICIÓN N° 202/15

Expediente	Propietario	Predio	Departamento	CUIT/DNI
E5-2015-291/E	Sergio Omar Pérez Egea	Lote 32, Colonia Pampa 3 Naciones, Parcela 4, Subdivisión Chacra 39, Circunscripción XVI	Maipú	20-13371437-6
E5-2014-1747/E	Carolina del Valle Mecco	Lote 33, Fracción N.O., Sección X, Colonia General Necochea	Chacabuco	27991899

Dr. Luciano Olivares, Subsecretario de Recursos Naturales

s/c.

E:10/8/15

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Demeter, Mónica Alejandra s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 491/15, **Sec. N° 3, resuelve:** ordenar la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta corriente N° 4090028792, correspondiente al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña N° 2730, cuya numeración es: N° 07497337, 07497344, 08182837, 07497346, 08182838, 08182840, 08182830, 08182842, 08182874, 08182868, 08182869, 08855026, 08855028, 08855030, 08855040, 08855052, correspondiendo a la cuenta corriente de DEMETER, Mónica Alejandra. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 26 de junio de 2015.

Norma Cristina Avalos, Abogada/Secretaria
R,N° 159.585 E:8/7 V:10/8/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal De Investigacion Prov. N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Gustavo Ricardo FRANCO, DNI.N° 37.261.592, edad 19 años, estado civil soltero, de profesión ladrillero, nacionalidad argentino, nacido en Tres Isletas, Chaco, el día 27 de Julio año 1994, domiciliado en Barrio Obrero Tres Isletas Chaco, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios primario incompleto, antecedentes penales, hijo de Escalante Victoria (v), y de Franco Angel Ricardo (v), domiciliados en Barrio Obrero, Tres Isletas, Chaco, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 06 de abril de 2015. ... RESUELVO: I. - TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000.-) con lo cual librese mandamiento de Embargo... (Fdo.) Dr. José Luis Kerbel, Juez - de Juzgado de Garantías y Transición y Dr. Alejandro D. Pellizzari -Secretario.- /////J.J. Castelli, Chaco, 1 de julio de 2015.- Atento al estado de autos y prosiguiendo con el tramite procesal, y teniendo en cuenta que el imputado FRANCO Gustavo Ricardo fue citado en varias oportunidades a fin de notificarse de la Traba de Embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs.70, y que el mismo no se hallaba en el domicilio que constituyó oportunamente en los estrados de ésta Fiscalía N° 1, según constancia de fs. 82., por ese motivo DISPONGO: Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la Traba de Embargo al Sr. FRANCO Gustavo Ricardo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art. 170 del Cod. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia - y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados. _Not." (Fdo.) Dra. Raquel Maldonado - Fiscal de Investigación Prov. N° 1 - Dr. Bordon E. Gustavo, Sec.

Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario

s/c. E:31/7 V:10/8/15

>*<

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la

Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Alonso Daniel Antonio - Sánchez Néstor Edgardo s/Tent. de Robo**", Expte. 12 - F° 813 - Año 2008 que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por Prescripción de la acción, en favor de Daniel Antonio ALONSO, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle La Plata s/n de la localidad de Machagai, nacido el 5 de enero de 1981 en la localidad de Machagai, hijo de Antonio Julian Alonso y de Vicenta Chamorro, DNI. N° 28.828.415 cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 61/ En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil quince,... RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Tentativa de robo (art.164 en func. del 42 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Daniel Antonio ALONSO, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.-II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs.158/159) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 730-J-/11, del 28 de diciembre de 2011 por la Comisaría de Machagai, Provincia del Chaco (fs. 156). III) Convertir en definitivo el depósito judicial de fs. 18. IV) Notificar por Edicto a Daniel Antonio ALONSO de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. V) Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese. Presidencia Roque Sáenz Peña, 1 de julio de 2015.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. E:31/7 V:10/8/15

>*<

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Vallejos Esteban Ignacio (a) "Nacho" - Vallejos Edgardo Javier (a) "Pilin" s/Violación de Domicilio y Lesiones Graves en Concurso Ideal**", Expte.76/08, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por Prescripción de la acción, en favor de Edgardo Javier VALLEJOS, argentino, soltero, domiciliado en MZ 05 Pc. 15 Barrio 130 viviendas de Quitilipi -Chaco-, nacido en la ciudad de Quitilipi, provincia del Chaco, el día el 08 de diciembre de 1987, hijo de Ignacio Rufino Vallejos y de Joaquina Duarte, titular del DNI. N° 33.610.400; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 63/ En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil quince,... RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Violación de domicilio y lesiones graves en concurso ideal (art. 150. 90 en función del art. 54 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Esteban Ignacio VALLEJOS, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva

la libertad oportunamente concedida al mismo. II) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Violación de domicilio y lesiones graves en concurso ideal (art. 150. 90 en función del art. 54 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Edgardo Javier VALLEJOS, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 348 inc. 4º y 366 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 120 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre los mismos cuyas inserciones en la orden del día policial fueran requeridas con Nota N° 348 3/08, del 04/09/2008, por Dirección Zona Interior - Comisaría de Quitilipi- (fs.110). IV) Notificar por Edictos a ESTEBAN IGNACIO VALLEJOS y EDGARDO JAVIER VALLEJOS de la presente sentencia, los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días. V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. Sergio Ivan Matijasevich en la suma de Cuatro mil setecientos dieciséis pesos (\$ 4716), en atención a la labor técnica realizada como defensor de los Imputados (Ley 2.011 y modificatorias), debiendo acreditar oportunamente -si correspondiere- los aportes a Caja Forense y los impuestos provinciales y nacionales que el libre ejercicio de la profesión le genere. VI) Protocolícese, regístrese, notifíquese y librense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese. Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de julio de 2015.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:31/7 V:10/8/15

EDICTO.- La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Claudio Fabián GOMEZ, alias "Tucu", D.N.I. N° 24.065.654, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en B° 80 Vvdas. Casa 10 de la localidad de Coronel Du Graty, nacido en San Fernando del Valle de Catamarca en fecha 11 de Octubre de 1974, hijo de Julio Raúl Gómez y de Juana Mitieff; en la causa caratulada: "**Gómez Claudio Fabián s/Robo con Armas**", Expte. Nro 2878/12 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N°3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 31 de fecha 15/06/2015, en la cual se RESUELVE: "1º) SOBRESEER total y definitivamente en la presente causa a la imputada: Claudio Fabián GOMEZ, en el delito de "Robo con armas" previsto y penado por el Art. 166 Inc. 2º del Código Penal, por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por los arts. 346 y 348 último párrafo del C.P.P.".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 3 de julio de 2015.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Subrogante Legal

s/c. _____ >*< _____ E:31/7 V:10/8/15

EDICTO.- La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: ALEGRE, Gabriel Alcides, de nacionalidad argentino, con 19 años de edad, estado civil soltero, de profesión estudiante, D.N.I. N° 36.973.975, domiciliado en B° Itatí, Mz. 7 Pc. 1 de Villa Berhet, nacido en Villa Berhet, en fecha 15 de noviembre de 1993, hijo de Alegre

Florencio (v) y de Norma Nieves Ramírez (v), y, en la causa caratulada: "**Alegre Gabriel Alcides s/Lesiones Culposas**", Expte. N° 3565/12 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 33 de fecha 16/06/2015, en la cual se RESUELVE: "1º) Conforme lo Prescripto en el Art. 356 del Código Procesal Penal corresponde sobreseer total y definitivamente en la presente causa al imputado Gabriel Alcides ALEGRE, en el delito de "Lesiones culposas" Art. 94 del Código Penal, de conformidad a los dispuesto en el Art. 348 último párrafo del C.P.P....".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 3 de julio de 2015.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Subrogante Legal

s/c. _____ >*< _____ E:31/7 V:10/8/15

EDICTO.- La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: OJEDA Andrés Antonio, D.N.I. N° 21.540.133, de nacionalidad argentina, con 42 años de edad, estado civil casado, de profesión pensionado, domiciliado actualmente en calle San Luis N° 845 de esta ciudad, nacido en Coronel Du Graty en fecha 25 de mayo de 1970, hijo de Mario Oscar Lausse y de Nelida Itatí Barrientos; en la causa caratulada: "**Ojeda Andrés Antonio: Aguiar Hugo Orlando y Gutiérrez Héctor Adolfo s/Hurto de Ganado Menor**", Expte. N° 830/09, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 30 de fecha 09/06/2015, en la cual se RESUELVE: "1º) DECLARAR extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa y en consecuencia sobreseer total y definitivamente a los encartados AGUIAR Hugo Orlando y OJEDA Andrés Antonio, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "Hurto de ganado menor" previsto y penado por el Art. 167 ter del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4º del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 apartado b), todos del Código Penal.".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 3 de julio de 2015.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Subrogante Legal

s/c. _____ >*< _____ E:31/7 V:10/8/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Miguel Angel LOPEZ (alias "Taison", DNI N° 31.324.784, argentino, albañil, domiciliado en Lote 27 - Paraje Paso de Oso -Colonia Tres Palmas, Machagai, hijo de Lopez Ramón Antonio (v) y de Cáceres Mercedes Nanci (v), nacido en Las Breñas, el 2 de junio de 1984, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3096111), en los autos caratulados: "**López Miguel Angel s/Ejecución de Pena Efectiva - con Preso**", Expte. N° 163/15, se ejecuta la Sentencia N° 51 de fecha 05/06/2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a Miguel Angel LÓPEZ, de demás circunstancias personales pre-determinadas, como autor penalmente responsable del delito de Robo con arma, a la pena de **siete (07) años de prisión**, inhabilitación absoluta por el tiempo de la

condena, demás accesorias legales; sin costas...". Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva - Juez de Sala Unipersonal, Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela N. Janiewicz - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de Julio de 2015.

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c.

E:31/7 V:10/8/15

>*<

EDICTO.- DR. Rodolfo Gustavo Lineras, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulos: "**NEVAS MARCOS DANIEL - BORDA CLAUDIO ALEJANDRO S/ROBO**", Expte. N° 216/06, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de CLAUDIO ALEJANDRO BORDA, DNI. N° 33.939.127, argentino, nacido en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, el día 03/05/1988, hijo de Pedro Agustín Borda y de Ramona Piedad Romero, domiciliado en calle 19 y 26 - centro- de esta ciudad; cuya parte pertinente dice: "N° 64 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil quince,...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CLAUDIO ALEJANDRO BORDA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.; II)....; III)....; IV)....; V)....; VI)....; VII) De forma. Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - juez sala unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 07 de julio de 2015. NvD.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz

Secretaria

s/c.

E:31/7 V:10/8/15

>*<

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER OUE, RESPECTO DE SERGIO JAVIER ROMERO, D.N.I.N° 38.016.529, argentino, de 21 años de edad, soltero, peón rural, domiciliado en Barrio San Pablo de Presidencia Roca-CHACO, nacido en la citada localidad, el 13/02/1994, hijo de Higinio Romero y de Elena Pacheco, Prontuario Policial N° 0069506 Sección SP, N°U2716046 del R.N.R., dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia-CHACO-, quien se encuentra alojado en la División Alcaldía Local, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ejecuta la Sentencia N°.16/6, de fecha 22 de Mayo de 2015, dictándose el siguiente FALLO, que en su parte pertinente dice: I) CONDENANDO a SERGIO JAVIER ROMERO... como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE, (Art. 79 del Código Penal), a cumplir la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias del art.12 del C.P., sin costas II) III)... IV) CORRESPONDIENDO entregar en carácter definitivo la motocicleta, MARCA KELLER STRATUS 260 cc, color roja y negra, a quien acredite legítima propiedad con el respectivo título, durante el plazo y con las consecuencias legales establecidas en el art. 508 del C.P.P., con notifica al SR. HIGINIO ROMERO, D.N.I. N° 16.701.307. La motocicleta se encuentra resguardada en la Sala de Armas de esta ciudad,... Fdo.

Dres.ELDA CRISTINA TORRESAGASTI- DRA. OSVALDO ANTONIO VERÓN- DRA. MARÍA SUSANA GUTIERREZ- Jueces de Cámara Tercera en lo Criminal- Dra. MARÍA NOEL BENÍTEZ -Secretaria-". Gral. José de San Martín, Chaco, 06 de Julio de 2015.

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c.

E:31/7 V:10/8/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Juan Olimar Piccilli DNI N° 7.910.627, emplazándolo, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a ser valer sus derechos, en los autos caratulos "**Piccilli, Juan Olimar s/Sucesorio**" Expte. N° 83/15 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, Chaco, 06 de julio de 2015.

Gustavo Juan Dib

Abogado/Secretario

R.N° 159.722

E:5/8 V:10/8/15

>*<

EDICTO.- Dra. Patricia L. Cimbaro Canella, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° ..., de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BENÍTEZ, Belkis Amanda, DNI N° 2.413.129, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**Benítez, Belkis Amanda s/Juicio Susesorio Ab Intestato**", Expte N°: 661, F° año: 2015, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 26 de junio del año dos mil quince.

Claudio Federico Bernad

Abogado/Secretario

R.N° 159.724

E:5/8 V:10/8/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Jorge L. Nicoloff, Juez suplente del Juzgado de Paz Letrado, sito en calle 9 de Julio N° 590, de Charata, en autos: "**Parra, Juan José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 172/2015, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante: PARRA, Juan José, D.N.I. N° 11.869.504, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 7 de julio de 2015.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff

Abogada/Secretaria

R.N° 159.725

E:5/8 V:10/8/15

>*<

EDICTO.- Por disposición del Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**Rodríguez, Manuela s/Juicio Sucesorio**", Expte N°: 127/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Manuela RODRIGUEZ, D.N.I. N°: 18.892.783, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 14 de mayo de 2015.

Dra. Natalia Pérez Blanco, Secretaria

R.N° 159.726

E:5/8 V:10/8/15

>*<

EDICTO.- Por disposición del Dr. Claudio Hugo Silvio Longhi, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**Miró, Roberto Jorge s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 263/15, cita por

tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MIRO, Roberto Jorge, D.N.I. N° 7.899.583, bajo aperecimiento de ley. Charata, Chaco, 21 de mayo de 2015.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 159.727 E:5/8 V:10/8/15

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: **“Torres, Héctor José s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N°: 599/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: TORRES, Héctor José, D.N.I. N°: 17.187.643, bajo aperecimiento de ley. Charata, Chaco, 11 de junio de 2015.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 159.728 E:5/8 V:10/8/15

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 1, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGANOVICH, Nicolás Ricardo Rubén, M.I. N° 13.778.700, fallecido el día 31 de marzo de 2015, con domicilio en San Juan N° 232, de la ciudad de Quitilipi, en autos: **“Roganovich, Nicolás Ricardo Rubén s/Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 862, Año 2015, Sec. 2, bajo aperecimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 8 de julio de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 159.731 E:5/8 V:10/8/15

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 2, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Blanca Alicia MARTINA, M.I. N° 6586.397, fallecida el día 10 de Mayo de 2015, con domicilio en calle Av. 25 de Mayo y Salta, de la ciudad de Quitilipi, en autos: **“Martina, Blanca Alicia s/Sucesorio Ab-intestato”**, Expte. 1.040, Año 2015, Sec. 3, bajo aperecimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 8 de julio de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 159.732 E:5/8 V:10/8/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de NUÑEZ, Dominga Ofelia, DNI N° 17.341.086, en los autos caratulados: **“Nuñez, Dominga Ofelia s/Sucesorio”**, Expte. N° 1.305/15, Secretaría N° 1, bajo aperecimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los 28 días del mes de julio de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 159.736 E:5/8 V:10/8/15

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días para que herederos y/o acreedores de quien en vida fuera DURE DIAZ, Florentín –D.N.I. N° 12.571.416– para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos:

“Duré Díaz, Florentín s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. 1.011/15, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, Abogada. Resistencia, 23 de junio de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 159.737 E:5/8 V:10/8/15

EDICTO.- Doctora Silvia Geraldine Varas, Juez Civil y Comercial N° 22, Secretaria, Doctora Valeria Alejandra Turtola, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, cuarto piso, cita por tres días a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos caratulados: **“Gallardo, Nolasco s/Sucesorio Ab Intestato”**, Expte. N° 5.911/15. Resistencia, 6 de julio de 2015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 159.740 E:5/8 V:10/8/15

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 390, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Doña SIMON Vda. de BRETSCHER, Elisa, D.N.I. N° 01.549.182, y Don BRETSCHER, Otto, M.I. N° 07.424.008, para que lo acrediten, bajo aperecimiento de Ley, en los autos caratulados: **“Simón Vda. de Bretscher, Elisa y Bretscher, Otto s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 1.069/11. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 8 de julio de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 159.741 E:5/8 V:10/8/15

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar Juez de Paz Letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown 249, 2° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores al de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. Nery SASTRE y/o Nery SASTRE ALVAREZ, DNI N° 7.371.249 a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **“Sastre, Nery y/o Sastre Alvarez, Nery s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 2.048/14. Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria, Dra. Sara B. Grillo, Abogada Secretaria. Resistencia, 26 de junio de 2015.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 159.742 E:5/8 V:10/8/15

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación, Secretaría a mi cargo, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que en estos autos caratulados: **“Clemente, Cecilia Leonor c/ Fernández, Gladis Mabel y Correa, Lorenzo Antonio s/Ejecutivo”**, Expte. N° 11.802/10, se ha dispuesto notificar por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a la Sra. Gladis Mabel FERNANDEZ, D.N.I. N° 17.808.270, la siguiente resolución: “Resistencia, 17 de marzo de 2011... Por promovida acción de Cobro Ejecutivo de Alquileres contra los Sres. FERNANDEZ, Gladis Mabel y CORREA, Lorenzo Antonio, téngase presente y de conformidad a lo dispuesto por el art. 503, inc. 2, del C.P.C. y C., de

facto, señalase audiencia para que dentro del quinto (5°) día, posterior a su notificación, comparezca el inquilino, Sr. Cecilia Leonor Clemente, a exhibir el último recibo de pago de alquiler, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 504... Fdo.: Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 12". "Resistencia, 21 de marzo de 2011. **Autos y visos:** Advertido en este estado que se ha incurrido en un error involuntario en la providencia de fs. 15, al consignar el nombre de la inquilina como CECILIA LEONOR CLEMENTE, cuando debió decir GLADIS MABEL FERNANDEZ. En consecuencia, procedo a subsanar el mismo en tal sentido... Fdo.: María de los Angeles Vulekovich, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 12". "Art. 503: Preparación de la vía ejecutiva: Podrá prepararse la acción ejecutiva, pidiendo previamente:... 2) Que en la ejecución por alquileres o arrendamiento, el demandado manifieste previamente si es locatario o arrendatario y en caso afirmativo, exhiba el último recibo. Si el requerido negase categóricamente ser inquilino y su condición de tal no pudiese probarse sumariamente en forma indubitada, no procederá la vía ejecutiva y el pago del crédito será reclamado por juicio sumario. Si durante la sustanciación de éste se probare el carácter de inquilino, en la sentencia se le impondrá una multa a favor de la otra parte, equivalente al 30 por ciento del monto de la deuda...". "Art. 504: Citación del deudor: La citación al demandado para que efectúe el reconocimiento de su firma se hará en la forma prescripta en los artículos 318 y 319, bajo apercibimiento de que si no compareciere o no contestare categóricamente se tendrá por reconocido el documento o por confesados los hechos en los demás casos. El citado deberá comparecer personalmente y formular la manifestación ante el Juez. Dicha manifestación no podrá ser reemplazada por un escrito. Si el citado no compareciere o no probare justa causa de inasistencia, se hará efectivo inexcusablemente el apercibimiento y se procederá como si el documento hubiera sido reconocido por el deudor personalmente, o hubiese confesado los hechos en los demás casos". Resistencia, 26 de junio de 2015.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 159.746 E:5/8 V:10/8/15

>*<

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 19° Nominación de Resistencia, Chaco, sito en López y Planes 38, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. María Laura Elena MOLINARI, M.I. N° 12.816.843, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación comparezcan a acreditarlos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Molinari, María Laura Elena s/Sucesión Ab-Intestato**" (Expte. N° 5.055/15). Resistencia, 10 de junio de 2015.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 159.747 E:5/8 V:10/8/15

>*<

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lelio Antonio BALBIANI, M.I. N° 11.058.255, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, planta baja, Resis-

tencia, en los autos caratulados: "**Balbani, Lelio Antonio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.946/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de julio de 2015.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 159.748 E:5/8 V:10/8/15

>*<

EDICTO.- El Dra. Claudia A. Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Lucas Exequiel WEDERCHUK, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Autos: "**Wederchuk, Juan Lucas Exequiel s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 632/15. Secretaría. Villa Angela, Chaco, 8 de julio del año 2015.

Dr. Pablo Iván Malina
Abogado/Secretario

R.N° 159.751 E:5/8 V:10/8/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez, hace saber que en los autos caratulados: "**Wlozowicz, Hugo Francisco s/Concurso Preventivo**", Expte. 597/15, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la IIIª. Circunscripción Judicial del Chaco, Secretaría única, sito en calle 9 de Julio N° 370 (altos), de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, que en fecha 12 de Junio de 2015 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Hugo Francisco WLOZOWICZ, argentino, agricultor, con D.N.I. N° 14.766.643, C.U.I.T. N° 20-14766643-9, domiciliado realmente en calle Urquiza N° 574, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco. El Síndico designado ha sido el C.P.N. Luis María Bogado, M.P. N° 137, con domicilio legal en Mitre N° 556, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco. Los pedidos de verificación al Síndico podrán hacerse hasta el día 08 de Septiembre de 2015. Publíquese por cinco (5) días. Villa Ángela, 29 de julio de 2015.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

R.N° 159.752 E:5/8 V:14/8/15

>*<

EDICTO.- Dra. Alicia Susana Rabino, Juez, Juzgado Civil y Comercial, N° 9, Claudia Rosana Ledesma, Abogada - Secretaria Juzgado que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, Resistencia, Chaco. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del causante, Don Osvaldo Daniel PANZARDI, D.N.I. N° 7.536.236, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en la causa caratulada: "**Panzardi, Osvaldo Daniel s/Sucesión Ab Intestato**", Expediente N° 3.679/14. Resistencia, 26 de junio de 2015.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 159.755 E:5/8 V:10/8/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Hugo O. Aguirre, Juez de Paz, del Juzgado de Paz de 2ª Categoría de Santa Sylvina, Chaco, sito en Sarmiento 470, de Santa Sylvina, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de quien en vida fuera ALARCON, Paulina, D.N.I. N° 01.222.968, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 731/15, caratulado: "**Alarcón, Paulina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**",

Secretaría única, de este Juzgado. Santa Sylvina, 25 de junio de 2015.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.Nº 159.756 E:5/8 V:10/8/15

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don Emilio LOZINA (D.N.I. Nº 7.969.994), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Lozina, Emilio s/Sucesorio**", Expte. Nº 17/2015. Sáenz Peña, 18 de febrero de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 159.757 E:5/8 V:10/8/15

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval –Juez– Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Avenida Laprida 33, Torre II, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Pedro Oriel AGUIRRE, DNI Nº 7.915.406, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en el Expte. Nº 3.738, año 2015, caratulado: "**Aguirre, Pedro Oriel s/Sucesión Ab-Intestato**". Fdo.: Dra. Andrea Fabiana Doval –Juez–. Resistencia, 1º de junio de 2015.

Dr. Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.Nº 159.761 E:5/8 V:10/8/15

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 15 de Resistencia, Chaco, Dra. Andrea Fabiana Doval, sito en Avda. Laprida Nº 33 Torre I piso 2º, de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores, de quien en vida fuera Sr. Víctor Leopoldo SANDOVAL, D.N.I. Nº 7.514.655, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Sandoval, Víctor Leopoldo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 452/14. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 26 días del mes de junio del año dos mil quince.

Dr. Carlos Antonio Benítez, Secretario

R.Nº 159.762 E:5/8 V:10/8/15

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 22 de Resistencia, Chaco, Dra. Silvia Geraldine Varas, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, Secretaria Provisoria, sito en Avda. Laprida Nº 33 Torre II piso 4º, de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores, de quien en vida fuera Sra. Octavio HERRERO, D.N.I. Nº 3.562.636 a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Herrero, Octavio s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 5.269/15. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 29 días del mes de junio del año dos mil quince.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.Nº 159.763 E:5/8 V:10/8/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 a cargo de la Dra. Claudia A. Torassa, sito en 9 de Julio Nº 372 (altos) de la ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ulpiano Víctor Manuel

VIGIL, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Vigil, Ulpiano Víctor Manuel s/Sucesión Ab Intestato**" (Expte. Nº 661, Año 2015). Villa Angela, Chaco, 27 de julio de 2015. Pablo Iván Malina, Secretario. Dra. Claudia A. Torassa, Juez.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Prov.

R.Nº 159.764 E:5/8 V:10/8/15

EDICTO.- Resistencia, 15 de abril de 2015. Por disposición del Juzg. Civ. y Com. Nº 21, sito en Av. Laprida 33 Torre 2 piso 3, de Resistencia, a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez, se hace saber que en los autos: "**Avalos, Mirta Beatriz y Fernández, Daniel Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 2.992/15, se cita a los herederos y acreedores de los Sres. FERNANDEZ, Daniel Alfredo, y AVALOS, Mirta Beatriz por edictos que se publicarán por (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Fdo.: Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez. Secretaria, 5 de mayo de 2015.

Liliana Noemí Ermácora
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.767 E:5/8 V:10/8/15

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez en lo Civil y Comercial Nº 1, sito en 9 de Julio 372 –altos– de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Roberto Salvador MEDULA, M.I. Nº 07.907.254, en autos: "**Medula, Roberto Salvador s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 633, Año: 2015, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Villa Angela, Chaco, 6 de julio de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.768 E:5/8 V:10/8/15

EDICTO.- María Laura Práxedis Zovak, Juez Civil y Comercial Nº 2, de esta ciudad de Pre. S. Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de don Fernando GILBERT, MI Nº 7.501.156, y doña Olga Nilda LOPEZ, MI Nº 4.199.175, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Gilbert, Fernando y otro s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 1.253/14, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Sec. 3, bajo apercibimiento de ley, Pres. R. Sáenz Peña, ... de junio de 2015. Norma Cristina Avalos, Abogada Secretaria, Juz. Civil y Comercial Nº 2.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.769 E:5/8 V:10/8/15

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Jueza titular, Juzgado de Paz Letrado, de Gral. J. de San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Francisco Omar PICQ, MI Nº 7.912.776, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Picq, Francisco Omar s/Sucesorio**", Expte. Nº: 90/15, bajo apercibimiento de Ley. Gral. J. de San Martín, 11 de junio del 2015.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.770 E:5/8 V:10/8/15

EDICTO.- El señor RAUL JOHN PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N°145 -5° Piso — Casa de Gobierno, NOTIFICA a la señora Maximina Aguirre, el Artículo 1° de la Resolución N°1863 de fecha 23.10.13, dictada en el Expediente N°0392/89 y sus ac.0421/89, 0391/89 y 0418/89, que dice: ARTICULO 1°: Rescindase la Adjudicación en Venta otorgada por Resolución N°0392/89 a favor de la señora Maximina AGUIRRE (D.N.I.N°13.136.725), correspondiente a las Unidades Proyectadas N°57 y 60 de la Parcela 194, Circunscripción III, Subdivisión Lote V, Colonia Pastoral, Departamento PRESIDENTE DE LA PLAZA, con superficie aproximada de 1has. 48as., por incumplimiento a lo establecido por el art.29 inc.b), e) y 30 de la Ley 2913 y art.42 de la Constitución Provincial del Chaco y por aplicación a lo dispuesto por los arts.32, 33 y 69 inc.b) de la Ley de Tierras Fiscales vigente, todo ello en virtud de lo dispuesto en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Hágase saber al interesado que tiene a su disposición los remedios procesales descriptos en el artículo 82 y siguientes de la Ley N°1140 (tv). Artículo 3°: de forma. Firmado RAUL JOHN PARIS Presidente -Instituto de Colonización. Resistencia,

Cr. Raúl J. París
Presidente

s/c. E:5/8 V:10/8/15

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez ANA MARÍA O. FERNÁNDEZ, a cargo del Juzgado del Trabajo Primera Nominación, sito en Obligado 229, P. B., ciudad, en los autos caratulados: "**ALEGRE CRISTINA C/FIBRANOR S.A Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/INDEMNIZACION POR MUERTE DEL TRABAJADOR, ETC.**" Expte. N° 398/13, se hace saber por TRES (3) días y se emplaza por diez (10) días, que se contarán a partir de la última publicación, a derechohabientes del Sr. JUAN ANTONIO VELAZQUEZ, DNI N°16.025.155, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el juicio adelante. Fallecimiento ocurrido el 13/05/11 en la ciudad de Resistencia, Chaco. Secretaría, Resistencia, 14 de mayo de 2015.

Dra. María Silvia Merola, Secretaria

s/c. E:5/8 V:10/8/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CHEIJ, JORGE GABRIEL (alias "Chispirito", DNI N° 31.325.766, argentino, domiciliado en Av. San Martín n° 80, Barranqueras, hijo de Hugo Argentino y de Ramona Teodolinda Gonzalez, nacido en Resistencia, el 12 de marzo de 1985, Pront. Pol. Prov. 0038624 CF secc. R.H. y Pront. del R.N.R. N° U3082458), en los autos caratulados "**CHEIJ, JORGE GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (Principal)**", Expte. N° 162/15, se ejecuta la Sentencia N° 112/6 de fecha 04.06.2015, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a CESAR LUIS AGUIRRE y JORGE GABRIEL CHEIJ, ya filiados, como autor penalmente responsable del delito de PORTACION DE ARMAS DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN art. 189 bis, inc. 2°, cuarto párrafo del C.P., a la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES de prisión de cumplimiento efectivo, por el hecho cometido en la localidad de Barranqueras - Chaco -, en fecha 27/09/2014, en perjuicio de la Seguridad Pública (Expte. N° 26694/2014 del registro del Equipo Fiscal N° 3; Expte. Policial N° 130/25-3890-E/14; Sumario N°

827-CSPJ/14). Con costas... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 03 de julio de 2015.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:5/8 V:14/8/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ACOSTA, JONATHAN ELIAS (alias "BEBITO", D.N.I. N° 41.111.353, Argentino, Soltero, de ocupación Desocupado, domiciliado en Calle Liniers y Pasaje Isla Soledad Barrio Atlantico Sur, hijo de Eduardo Acosta y de Alicia Noemi Soto, nacido en Resistencia, el 17 de diciembre de 1994, Pront. Prov. N° 0069229 Secc. SP y Pront. Nac. N° U2611163), en los autos caratulados "**ACOSTA, JONATHAN ELIAS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 156/15, se ejecuta la Sentencia N° 104/13 de fecha 19.09.2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado JONATHAN ELIAS ACOSTA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE, AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (ARTS. 79 Y 41 BIS DEL C.P.), a sufrir la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más los accesorios legales (art. 12 del C.P.) en esta causa N° 1-273/13, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con Costas.... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey - Juez Unipersonal N° 2- Dra. Natalia Fernandez Floriani - secretaria - Camara Primera en lo Criminal". Resistencia, 3 de julio de 2015.qr.-

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:5/8 V:14/8/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE AGUIRRE, CESAR LUIS, D.N.I. N° 38.048.100, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en calle La Ranchera N° 189, Córdoba - Capital, hijo de Aguirre Cesar Luis y de Cheij Sandra Karina, nacido en Resistencia, el 2 de junio de 1994, Pront. Prov. N° 70843 SP y Pront. Nac. N° U3082459), en los autos caratulados "**AGUIRRE, CESAR LUIS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 163/15, se ejecuta la Sentencia N° 19/6 de fecha 04.06.2015, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I.-CONDENANDO A CESAR LUIS AGUIRRE...como autor penalmente responsable del delito de PORTACION DE ARMAS DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACION -art.189 bis, inc. 2°, cuarto párrafo del CP', a la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES de Prision de cumplimiento efectivo, por el hecho cometido en la localidad de Barranqueras-Chaco, en fecha 27/09/2014, en perjuicio de la Seguridad Pública (Expte N°26694/2014 del registro del Equipo Fiscal N°3; Expte Policial N° 130/25-3890-E/14; Sumario N° 827-CSPJ/14), con costas.... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo -Secretaria- Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 6 de julio de 2015. AV.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario
s/c. E:5/8 V:14/8/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LOPEZ, CARLOS DIEGO (alias "Tungu", DNI N° 32.799.119, Argentino, Soltero, de

ocupación Desocupado, domiciliado en Av. Urquiza N°574 - Barrio General Obligado, hijo de Diego Lopez y de Zapata Cristina, nacido en Resistencia, el 27 de octubre de 1986, Pront. Prov. N° 0044874 Secc CF), en los autos caratulados "**LOPEZ, CARLOS DIEGO S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 187/15, se ejecuta la Sentencia N° 91 de fecha 12.06.2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a CARLOS DIEGO LOPEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA (art. 167 inc 4º, en función con el art. 6º del art. 163 del CP) EN CONCURSO REAL (Art. 55 del CP), con el delito de ROBO CALIFICADO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA, EN GRADO DE TENTATIVA (art. 167 inc 4º, en función con el art. 6º del art. 163; en funcionen con art. 42 todos del CP); EN CONCURSO REAL (Art. 55 del CP), con los delitos de HURTO CALIFICADO (art. 163 inc 6º del CP), DOS HECHOS; en CONCURSO REAL (art. 55 del CP), con delito de ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS (art. 164 del CP); en concurso real (art.55 del CP), con ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS, EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función del art. 42 del CP); por los que fuera requerido a juicio en la causa principal N° 15938/2014-1 y en sus agregadas por cuerda N° 37177/2013-1, 2403/2013-1 y N° 1-13894/11, N°11740/2015-1 y N° 15936/2014-1, respectivamente, en los términos de Procedimiento normado por el art. 413 inc. 4º y concordantes del CCP - ley 45385- a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con costas. Corresponde a los hechos ocurridos en esta ciudad, en fechas 27/05/14, 12/09/13,06/02/13, 06/05/11, 25/04/11 y 27/05/14, en perjuicio de rezo Nocilas Vargas, Hugo Javier maidana; Andrés Julio Barrios; Omar Alejandro Gómez; Mirta Blanca Silva y Mñonica Teresa Sarobe, respectivamente ... Fdo.: Fdo. Victor Emilio del Río - Juez - Cámara Segunda en lo Criminal - Shirley Karin Escribanich - Secretaria - Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 6 de julio de 2015. amm.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario

s/c. E:5/8 V:14/8/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VILLALBA, CRISTIAN EXEQUIEL (alias "Gordo", D.N.I. N° 38.383.994, Argentino, de ocupación Albañil, domiciliado en Puerto Vicentini - Casa 175, Fontana, hijo de Carlos Santos Villalba y de Catalina Eduvigis Zamana, nacido en Fontana, el 29 de julio de 1994, Pront. Prov. N° 68353 SP y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**VILLALBA, CRISTIAN EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 183/15, se ejecuta la Sentencia N° 55 de fecha 01.04.2015, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-CONDENANDO ACRISTIAN EXEQUIEL VILLALBA de filiacion referida en autos, por los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA, HURTO SIMPLE Y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, todos en concurso real entre si (art. 166 inc. 2º, primer supuesto, art. 162 y 164 en función con el art. 42 del CP; TODOS EN FUNCION CON EL ART. 55 DEL CP) a sufrir la pena de CINCO AÑOS Y TRES MESES DE PRISION EFECTIVA, por los hechos atribuidos y por los que fuera requerido a juicio, tal como acordó con la Fiscalía actuante (art. 413 y siguientes del CPP) Sin costas.-... Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de

Sanchis. Juez. Dr Leonardo Storani Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 8 de julio de 2015. AV.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario
s/c. E:5/8 V:14/8/15

EDICTO.- La Dra SILVIA C. ZALAZAR, Juez del Juzgado de Paz 2 de ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**PIÑA ROBERTO GABINO s/SUCESION AB INTESTATO**" Expte N° 6090/15, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. PIÑA ROBERTO GABINO M.I 6.493.338, bajo apercibimiento de ley. 28 julio 2015.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 159.772 E:5/8 V:10/8/15

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 1º Piso Secretaría de Juzgado a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (03) días y emplaza por otros treinta (30) días, a herederos y acreedores de MARCELO HECTOR MOLINA L.E. N° 7.421.137 y LUCÍA GUERRA L.E. N° 6.440.491, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**MOLINA, MARCELO HECTOR Y GUERRA, LUCIA s/Sucesión ab intestato**" Expte. N° 2517/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de mayo de 2015.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 159.774 E:5/8 V:10/8/15

EDICTO.- El Dr. ALEJANDRO JUAREZ Juez en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Saenz Peña, en calle 9 de Julio N°361, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don PEDRO HROMIWCZUK, M.I N° 7.902.301, bajo apercibimiento de ley. En autos caratulados "**HROMIWCZUK, PEDRO s/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. 844/15 Sec. N° 2 Juz. Civil y Comercial. Secretaría 2 julio 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 159.777 E:5/8 V:10/8/15

EDICTO.- La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Narciso SILVA, Argentino, M.I. N° 7.416.558 para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados "**SILVA, NARCISO s/SUCESORIO AB-INTESTATO**" EXPTE. 832/15, Que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4. Pcia. R. Sáenz Peña (Chaco). 7 julio 2015.

Noelia Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 159.778 E:5/8 V:10/8/15

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial en trámite por ante el Juzgado Número 18, de la ciu-

dad de Resistencia - Chaco, sito en López y Planes N° 26, a cargo de la Dr. OMAR A. MARTINEZ-JUEZ, en los autos caratulados "PROVINCIA DEL CHACO C/COMERCIAL CORZUELA S.R.L. S/EJECUCION FISCAL"; (Expte. N° 12147/12), cita al ejecutado COMERCIAL CORZUELA S.R.L., CUIT N° 30-70857100-4, por Edictos que se publicarán por tres (3) día en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 10/06/2015. Juzgado Civil y Comercial N° 18.

Carlos Dardo Lugon, Secretario

s/c. E:7/8 V:12/8/15

>*<

EDICTO.- La Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la VIGESIMA Nominación de Resistencia, Secretaría N° 20 sito en Av Laprida N° 33 Torre II, 2° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "SANCHEZ JUANA ELADIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 5883/2.015, Publíquense los edictos citatorios por tres días en el Boletín Oficial y un Diario Local, citando y emplazando a herederos y acreedores de la Sra. JUANA ELADIA SANCHEZ DNI N° 11.820.352 quien falleció el 23 de junio de 2.014, respectivamente, en Resistencia, Chaco, para que dentro de los TREINTA DIAS, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 31 de julio de 2015.

Dra. Nancy E. Durán

Abogada/Secretaria

R.N° 159.816 E:7/8 V:12/8/15

>*<

EDICTO.- La Dra. CELIA B. ALTAMIRANDA, Juez Subrogante de Paz Letrado, Secretaría N° 1 sito en calle Belgrano N° 768 1er. Piso de esta ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, se cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. BAEZ HECTOR RAMON, DNI N° 7.420.917 para comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos caratulados "BÁEZ HECTOR RAMON s/SUCESORIO" Expte. N° 2087/14, en trámite ante el Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad, Secretaría N° 1, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. 28 julio 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 159.818 E:7/8 V:12/8/15

>*<

EDICTO.- EL DR. JOSE TEITELBAUM, JUEZ DE PAZ LETRADO, SAENZ PEÑA, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION A HEREDEROS Y ACREEDORES DE JUAN KUS MI. N° 7.526.207, CUYO ULTIMO DOMICILIO FUERA EN LOTE 21, BAJO HONDO, SAENZ PEÑA, CHACO, EN AUTOS "KUS JUAN S/SUCESORIO" EXPTE. N° 1248/15, Sec. 1, JUZGADO DE PAZ. SAENZ PEÑA. BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. 4 agosto 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R.N° 159.819 E:7/8 V:12/8/15

>*<

EDICTO.- ELOISA ARACELI BARRETO, Juez Civil y Comercial N° 1, de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I-Planta baja, CITA POR DOS DIAS al demandado Sr. VERON RAUL FELIX, D.N.I. N° 7.534.877, para que en el término de DIEZ (10) días de la última publicación comparezcan a estar a dere-

cho y contestar la demanda en el proceso: "AYALA JORGE FABIAN C/VERON RAUL FELIX Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE Y/O PROPIETARIO DEL VEHICULO DOMINIO BNX-878 S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACCIDENTE DE TRANSITO" Expte. N° 9381/14, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes en caso de incomparencia. SECRETARIA, 02 de Julio de 2015. Secretaría N° 1.

Dra. Alba Graciela Cordón

Abogada/Secretaria

R.N° 159.820 E:7/8 V:10/8/15

>*<

EDICTO.- La Doctora SILVIA GERALDINE ESPERANZA VARAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación de la Ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. VALERIA ALEJANDRA TURTOLA, sito en calle Laprida N° 33, Torre II, 4to. Piso ciudad. Publíquese Edictos citatorios por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de PEREYRA ALBERTO SIXTO, M.I. N° 5.520.622, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Y comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "PEREYRA ALBERTO SIXTO S/SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. N° 3052/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Secretaría, 01 de julio de 2015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola

Secretaria Provisoria

R.N° 159.821 E:7/8 V:12/8/15

>*<

EDICTO.- El Dr. SÁNCHEZ CARLOS FABIAN, Juez del Juzgado de Paz y Faltas Letrado de Machagai, sito en Avda San Martín N° 94, Secretaría de trámite, en los autos "STORI RENE UBALDO S/SUCERIOR AB INTESTADO", Expte. 981, Año 2015, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don STORI RENE UBALDO DNI N° 7.534.726, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 04 agosto 2015.

Cynthia S. Ríos Solís

Secretaria

R.N° 159.823 E:7/8 V:12/8/15

>*<

EDICTO.- El Dr. CARLOS FABIAN SANCHEZ, Juez de Paz Letrado de Machagai, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Doña CASTILLO NORMA MABEL, MI. 5.876.809 bajo apercibimiento de ley. Machagai, Chaco, 03 julio 2015.

Cynthia S. Ríos Solís

Secretaria

R.N° 159.822 E:7/8 V:12/8/15

>*<

EDICTO.- La Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, JUEZ, del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría a cargo de la Dra. Selva Puchot, Secretaria, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "SÁNCHEZ, VALERIANO BENITO S/SUCESORIO AB-INTESTATO" Exp. N° 6.671/15, cita a herederos y acreedores por edictos del Sr. VALERIANO BENITO SANCHEZ, D.N.I. N° 7.911.690, que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, para que durante el término de treinta días, contados desde su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo

apercibimiento de Ley. Secretaría, Resistencia, 02 de julio del 2015.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.Nº 159.824 E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Pcia. R. S. Peña, Chaco, Dr. Alejandro Juarez, en los caratulados "**VERON RAMON S/SUCESORIO AB-INTESTATO**". Expte. Nro. 1165/14 - Sec. Nro. 1 cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RAMON VERON D.N.I. 7.658.660, fallecido el día 03/06/2014, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, de Junio de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.825 E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- Dra. SILVIA GERALDINE VARAS, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación de Resistencia, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, Secretaria, sito en AV. LAPRIDA 33 - TORRE II - 4º Piso de esta ciudad, CITA al Sr. ROLANDO LUIS LLANES D.N.I. Nº 14.732.298 por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS (2) DÍAS en el Boletín Oficial y un Diario Local, a fin de emplazarlo por el término de DIEZ (10) DÍAS, a fin de que tome intervención en autos caratulados: "**CASTRO MARIA ADELA C/LLANES TOFFOLETTI, GUSTAVO FABIAN Y/O CUALQUIER OTRO OCUPANTE S/DESALOJO**", Expediente Nº 10.465/13, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente para que lo represente. Resistencia, 25 de junio 2015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.Nº 159.827 E:7/8 V:10/8/15

EDICTO.- El Dr. Claudio Hugo Silvio Longhi, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de Charata, sito en calle Monseñor de Carlo 645 Piso 4º de esa ciudad, en autos caratulados **CORREDE-RA MARIO OSCAR S/SUCESION AB INTESTATO** Expte. 153/15 cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO OSCAR CORREDERA M.I. Nº 11.102.055, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 03 de agosto de 2015.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.831 E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo VICTOR CLAUDIO ACEVEDO (a) Puchurro (DNI: 30.714.347, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Lote 38 - Colonia Aborigen de Machagai, hijo de Domingo Acevedo y de Victoria Chara, nacido en Machagai, el 18 de diciembre de 1984, Pront. Pront. del R.N.R. Nº U3094355), en los autos caratulados "**ACEVEDO VICTOR CLAUDIO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRE-SO**", Exp. Nº 166/15, se ejecuta la Sentencia Nº 44 del 28/05/2015, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a VICTOR CLAUDIO ACEVEDO (a) Puchurru, de circunstancias personales obrantes en autos, como autor penalmente responsable del delito de

ROBO CON ARMA (art. 166 Inc. 2º del C.P.), a título de autor, delito por el que fuera traído a juicio, a la pena de CINCO (5) años de prisión, más las adicionales de Ley del art. 12 del C.P. II)...III)...IV)...V)... Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez Sala Unipersonal-" Dra. Elina I. Vigo -Sec.-" Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de julio de 2015. es

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:7/8 V:19/8/15

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**SÁNCHEZ CRISTIAN ADRIÁN S/ROBO**", Expte. Nº 26/08, que se tramitan por ante la Secretaría Nº 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de CRISTIAN ADRIÁN SÁNCHEZ, DNI. Nº 32.065.431, argentino, nacido en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 11 de noviembre de 1985, hijo de Ramón Sánchez y de Nilda Carmen Gómez, domiciliado en calle 24 entre 15 y 17 -Barrio 1º de mayo - de esta ciudad; cuya parte pertinente dice: "Nº 74 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil quince,...RESUELVE:!) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CRISTIAN ADRIÁN SÁNCHEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 348 inc. 4º y 366 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.;II)...; III)...; IV)...; V)...; VI) De forma. Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier -juez sala unipersonal subrogante-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de agosto de 2015.NVD.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. E:7/8 V:19/8/15

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**GOMEZ DARÍO ESPINOZA DOMINGO S/ ROBO CALIFICADO**", Expte. Nº 59/05, que se tramitan por ante la Secretaría Nº 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de DARÍO GOMEZ, DNI. Nº 31.893.390, argentino, nacido en la localidad de Campo Largo, Chaco, el día 01 de junio de 1985, hijo de Francisco Griseldo Gómez y de Petrona Del Carmen Enrique, domiciliado en Calle Maipú s/nº de Campo Largo, Chaco; cuya parte pertinente dice: "Nº 73 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil quince,...RESUELVE:!) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO CALIFICADO (art. 167 inc. 4to. en func. del art. 163 inc. 4to del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a DARÍO GOMEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva

la libertad oportunamente concedida al mismo. II) ...; III) ...; IV) De forma. NVD Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier - juez sala unipersonal subrogante-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de agosto de 2015.NVD.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria
s/c. **E:7/8 V:19/8/15**

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 19 de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en López y Planes 38, cita por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de los Sres. AQUINO Dora, MI N° 17.689.727, y LOPEZ Francisco, MI N° 14.224.035, para que en el término de treinta (30) días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Aquino Dora y López Francisco, s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 2.603/15, Secretaria U, a cargo de la Dra. María Eugenia Monte, Bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 2 de julio de 2015.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 159.781 **E:7/8 V:12/8/15**

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Jueza del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, de esta Ciudad de Resistencia, 1ª. Circunscripción de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de la Señora Olga Haydee LOPEZ, D.N.I. N° 3.001.225 a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**López Holga Haydee s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 1003/14. Resistencia, 03 de agosto de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 159.782 **E:7/8 V:12/8/15**

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, Secretaria, sito en calle Almiranta Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANTIN Alberto Ricardo, MI N° 16.700.788, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Fantín Aberto Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 4394/15, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 15 de junio de 2015. Fdo. Dra. Nilda Gladys Fretes, Secretaria".

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 159.783 **E:7/8 V:12/8/15**

EDICTO.- La Dra. María Cristina Odali Oñeva, Juez de Paz de la localidad de La Escondida, Provincia del Chaco, sito en Planta Urbana, Secretaría a cargo del Señor Waldemar María W. Acuña, Ad Hoc, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Gregorio MACIEL, MI N° 01.655.299, a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: "**Maciel Gregorio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 368, Folio N° 61, Libro II, Año 2015, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 01 de Julio de 2015.

Sr. Waldemar María W. Acuña
Secretario Ad Hoc

R.N° 159.785 **E:7/8 V:12/8/15**

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, -Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1°, Tercer Piso, ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del causante Sr. Francisco Luis HOUNSFIELD, D.N.I. N° 05.671.052, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Así esta dispuesto en los autos: "**Hounsfeld, Francisco Luis s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 12.977/2015, del Registro del Juzgado antes indicado. Resistencia, 19 de junio de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 159.787 **E:7/8 V:12/8/15**

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Guemes N° 609, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, a la Señora QUIROGA, Claudia Mabel, D.N.I. N° 17.514.774, que en los autos caratulados: "**Banco de Galicia y Buenos y Aires S.A. c/Quiroga, Claudia Mabel, s/Ejecutivo**", Expte. N° 6246/13, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 04 de septiembre de 2013.- N°959 AUTOS Y VISTOS y CONSIDERANDO:... Por ello RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra Claudia Mabel QUIROGA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Veinticinco mil cuatrocientos dieciocho con diez centavos (\$ 25.418,10) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Siete mil seiscientos veinticinco (\$ 7.625,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro el quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Walter Eduardo Repetto, Benjamín E. Kapeica y Omar Dario Camors, en las sumas de Pesos Cuatro mil sesenta y ocho (\$ 4.068,00) y de Pesos Un mil seiscientos veintiseis (\$ 1.626,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3;5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal, y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Dra. Beatriz Esther Cáceres Juez". Resistencia, 12 de junio de 2.015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 159.788 **E:7/8 V:12/8/15**

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, cita por tres (3) días, al Señor TOFFALETTI, Adrián Marcelo, D.N.I. N° 24.397.810, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Toffaletti, Adrián Marcelo s/Ejecutivo**", Expte. N° 7043/13, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. Resistencia, 24 de junio de 2.015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 159.790 E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609 de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, al ejecutado MICASA S.R.L., CUIT N° 3071061158-7, que en los autos caratulados: "**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/MICASA S.R.L. - s/ Ejecutivo**", Expte. N° 7046/13, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 19 de septiembre de 2013. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... Por ello RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MICASA S.R.L., hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Ochenta y seis mil ciento doce con nueve centavos (\$ 86.112,09) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Veinticinco mil ochocientos treinta y cuatro (\$ 25.834,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro el quinto (5°) día a para de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.0.02, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Walter Eduardo Repetto, Benjamin E. Kapeica, Mariana Sucatzky y Omar Dario Camors, en las sumas de Pesos Dos mil doscientos treinta y nueve (\$ 2.239,00), y de Pesos Ochocientos noventa y seis (\$ 896,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más IVA, si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de lo eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez". Resistencia, 25 de febrero de 2.015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 159.791 E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Felder, Juez Suplente, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de

la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, cita por (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de Faustino MEZA, M.I. N° 7.923.265, que se crean con derecho al haber hereditario comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Meza Faustino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 835/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de abril de 2008.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 159.793 E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- El Dr. Andrés Martín Salgado, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 14, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de la ciudad de Resistencia, Chaco, y de Buenos Aires, a Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Vibeke Oxholm, y María Elizabeth Oxholm, para que en el término de quince (15) días y veinte (20) días, respectivamente, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en los autos caratulados: "**Brizuela Patrona c/Sucesores de Herluf Oxholm s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 8750/12, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 14, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría N° 14, de la Dra. Mary B. Pietto. Resistencia, 8 de julio de 2015.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 159.794 E:7/8 V:10/8/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Manuel Segundo MALDONADO, DNI N° 3.847.372 a fin de hacer valer sus derechos, en autos: "**Maldonado, Manuel Segundo s/Sucesorio**", Expte. 321, Año 2015, Sec. 1, Juzgado de Paz de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Fdo.: José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, 10 de abril de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 159.795 E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Amada VUCKO, DNI N° 4.623.637, a fin de hacer valer sus derechos en autos: "**Vucko, Amada s/Sucesorio**", Expte. 320, Año 2015, Sec. 2, Juzgado de Paz de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Fdo.: José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, 17 de abril de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 159.796 E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez Civil y Comercial N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Boris Eleazar AFANASENKO, L.E. N° 7.930.875, a fin de hacer valer sus derechos en autos: "**Afanasenko, Boris Eleazar s/Sucesorio**", Expte. 138, Año 2015, Sec. 3, Juzgado Civil y Comercial

N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Fdo.: Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1, Subrogante, 18 de marzo de 2015.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 159.797 >*< E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- El Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaria única, ubicado en Av. Laprida 33, Torre 2, piso 3°, Resistencia; cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la última publicación, a herederos y acreedores de Carmen Corina NAVARRO, M.I. N° 4.527.399, para que comparezcan y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Navarro, Carmen Corina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.057/15. Resistencia, 10 de julio de 2015.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 159.800 >*< E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, Secretaría N° 1, cita por tres (3) días contados a partir de la última publicación y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. José Braulio CACERES, MI N° 2.473.707, y Juana Olinda AGUILAR, M.I. N° 0.491.387, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Cáceres, José Braulio y Aguilar, Juana Olinda s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 289/15. Barranqueras, 8 de julio de 2015.

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 159.801 >*< E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez del juzgado civil, comercial y laboral, de la VI Circ. de J. J. Castelli, Chaco, en los autos: "**Luna, Celia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 311 Año 2015, Sec. "U" a cargo del Escribano Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUNA, Celia, DNI N° 0.757.251 para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 6 de julio de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 159.802 >*< E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I segundo piso, de Resistencia, se hace saber que en los autos caratulados: "**Báez, Nicolás Eduardo c/Municipalidad de Resistencia y/u otros y/o Q.R.R. s/Daños y Perjuicios**", Expte. N° 4.281/08, se ha ordenado la publicación del presente edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de José Pedro GONZALEZ, DNI N° 30.485.986, emplazándolo por cinco (5) días a fin de comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 14 de mayo de 2015.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 159.805 >*< E:7/8 V:10/8/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Titular, Dr. Haertel, José Luis, de la localidad de Campo Largo, Chaco, Secretaria única a cargo de la Sra. Miriam Liliانا Leal, en los autos caratulados: "**Cáceres, Adolfo Delmidio s/Sucesorio**", Expte N° 1.286 F° 180/181 Libro 1 Año 2014, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien fuera Adolfo Delmidio CACERES, en vida titular del M.I. N° 7.922.725, fallecido el 31 de Julio de 2010. Campo Largo, 6 de abril de 2015.

Miriam Liliانا Leal
Secretaria

R.N° 159.806 >*< E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Titular, Dr. Haertel, José Luis, de la localidad de Campo Largo, Chaco, Secretaria única a cargo de la Sra. Miriam Liliانا Leal, en los autos caratulados: "**Fariás Ruperto y González, María Ester s/Sucesorio**", Expte N° 968 F° 158/159 Año 2014 Libro 1, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien fuera FARIÁS, Ruperto, en vida titular del M.I. N° 3.564.171, fallecido el 2 de Julio de 1997, y de quien fuera GONZÁLEZ, María Ester, en vida titular del D.N.I. N° 2.318.647, fallecida el 11 de Julio del 2014.. Campo Largo, 18 de marzo de 2015.

Miriam Liliانا Leal
Secretaria

R.N° 159.807 >*< E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- La Dra. Cecilia Natalia Marinic, Juez Suplente Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Quitillipi, Provincia de Chaco, en autos: "**Aguirre, Higinio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.566/15, Sec. N° 2, a cargo de la Dra. Graciela M. E. Solís, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Higinio AGUIRRE, M.I. 7.409.055, bajo apercibimiento de Ley, Quitillipi, Chaco, 22 de junio de 2015. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de la zona, Quitillipi, Chaco, 25 de junio de 2015.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 159.808 >*< E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Secretaria N° 4, Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don Pedro Justiniano ROMERO, L.E. N° 7.173.966, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Romero, Pedro Justiniano s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2.479/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de junio de 2015.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 159.809 >*< E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia de del Chaco, en autos caratulados: "**Isa de Blanco, Elvira s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.049/15, cita y emplaza a herederos y acreedores de la misma, Sra. ISA de BLANCO, Elvira, D.N.I. 6.572.629, por edictos que se publicarán por tres días (3) en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de treinta días (30), contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del C.P.C.C.

"de facto". Fdo.: Dra. Alicia Susana Rabino, Juez. Resistencia, 4 de agosto de 2015.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.º Nº 159.813 E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- Dr. Alejandro Juárez, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 de P. R. Sáenz Peña, sito 9 de Julio Nº 342, de la ciudad Presidencia R. Sáenz Peña de Provincia del Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Noelia M. Silva Genovesio, cita a herederos y acreedores por el término de tres días y emplaza para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del Sr. Víctor José PASCO, D.N.I. Nº 17.271.264, en los autos caratulados: "**Pasco, Víctor José s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 924/15. Secretaría, 29 de julio de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.º Nº 159.814 E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 4, sito en Avenida Laprida 33 –primer piso– Torre 2, cita por el término de tres días a herederos y acreedores del Sr. Roberto Oscar GATTI, M.I. Nº 6.330.262, y de la Sra. Eloina Rita FERNANDEZ, MI 2.419.134 y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, sobre los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Fernández de Gatti, Eloina Rita y Gatti, Roberto Oscar s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 2.280/15, Secretaria Nº 4. Resistencia, 4 de junio de 2015.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.º Nº 159.815 E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Laprida Nº. 33 Torre 1, 3º. piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Maia Taibbi, en los autos caratulados: "**Servín, Graciela Susana s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº. 7.564/14, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Graciela Susana SERVÍN, D.N.I. 14.606.728, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de su última presentación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, ... julio 2015. Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez. Juzgado Civil y Comercial Nº 3.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.º Nº 159.836 E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, sito en Brown Nº 249, 1º. piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Marcelo NAIDENOFF, D.N.I. Nº 7.836.739, fallecido el 11/04/2015, emplazando a todos los que se consideren con derecho a haber hereditario del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a

hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Naidenoff, Marcelo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 5.234/15, y bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de julio de 2015.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.º Nº 159.837 E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación, a cargo del Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, sito en calle GUEMES Nº 609, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado **DUARTE LEANDRO JAVIER CUIT Nº 20-24854944-1**, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo por cinco (5) días a fin de que comparezcan a tomar intervención, y hacer valer sus derecho en la causa, "**PROVINCIA DEL CHACO C/ DUARTE LEANDRO JAVIER S/ APREMIO**", Expte. Nº 12337/10 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. (Fs. 100) Resistencia, 23 de abril de 2015.- ... Proveyendo el escrito de fs.99: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145,146 y 147, y 509 inc. 2ª) del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, CITESE por edictos a DUARTE, LEANDRO JAVIER, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial Nº 13. Resistencia, 18 de junio del 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

s/c. E:10/8 V:14/8/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes Nº 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado **GARCIA PATRICIA CLAUDIA CUIT Nº 27-21662078-5 DNI Nº 21662078**, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo por tres (3) días a fin de que comparezcan a tomar intervención, y hacer valer sus derecho en la causa, "**PROVINCIA DEL CHACO C/ GARCIA PATRICIA CLAUDIA S/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. Nº 11134/13 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. **El auto que lo ordena dice: (Fs. 126)** Resistencia, 2 de junio de 2015.- ... A fs. 125: Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la ejecutada GARCIA, PATRICIA CLAUDIA, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.-(FS 17/18) Resistencia, 5 de febrero de 2014.-AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO:1).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GARCIA, PATRICIA CLAUDIA, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA y TRES (\$9.763,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los 'considerandos', y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$3.905,20),

sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$720,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. MARIAS LAS MERCEDES SANTANGELO Y LAURA HAYDEE ZORRILLA la suma de PESOS CIENTO CUARENTA y CUATRO (\$144,00), a cada una de ellas, por su actuación como apoderadas.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE-OMARA. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18.Resistencia, 22 de junio del 2015.

Carlos Dardo Lugon
Secretario

s/c.

E:10/8 V:14/8/15

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

1. **WEBER DARIO OSVALDO, D.N.I 31.706.213 – Sec. N° 43051**, Un Vehículo marca FIAT, Modelo UNO, Motor marca FIAT N° RPA 513119 y Chasis Marca FIAT N° RPA 513119, Dominio Informado SLD - 374.-
2. **ZALAZAR, MARIA DEL CARMEN, DNI N° 23.018.065 - Sec. N° 53378**, Una Motocicleta marca, GUERRERO, Modelo G100 TRIP, Motor marca GUERRERO N° 1P52FMH0A203108 Y Chasis marca GUERRERO N° 8A2XCHLM6BA042070, Dominio Informado 714HEY.-
3. **VARGAS, ALBERTO, DNI. 7.917.466 - Sec. N° 56002**, Una Motocicleta marca, ZANELLA, Modelo ZB110D, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHA1131557 y Cuadro Marca ZANELLA N° LF3XCGB00AA008561, Dominio Informado 617GKV.-
4. **BRUHN MARIA ELISA, DNI N° 5.303.658 - Sec. N° 58532**, Una Motocicleta marca, GUERRERO, Modelo GT 70, Motor marca GUERRERO N° LC1P47FMD1018695 Y Chasis marca GUERRERO N° LSRXCDLB0BA152489, Dominio Informado 510HJL.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

+++++

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 69373**, Un Vehículo, marca TOYOTA, Modelo HILUX, Motor marca TOYOTA N° 1KZ-1061260, y Chasis TOYOTA N° 8AJ33GNL549808990, ambas numeraciones con grabado del tipo original de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Dominio Colocado EGK - 603.
- 2) **Sec. N° 69370**, Un Vehículo, marca RENAULT, Modelo KANGOO, Motor marca RENAULT N° F8QK630C336325, y Chasis RENAULT N° 8A1KC0225YL065176, ambas numeraciones con grabado del tipo original de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Dominio Colocado CXO - 900.
- 3) **Sec. N° 69369**, Un Vehículo, marca RENAULT, Modelo TRAFIC, Motor marca RENAULT N° 5673986 esta numeración grabada sobre base rebajada con cuños no originales de fábrica y Chasis RENAULT N° 8A1TA130ZSS004640 los últimos seis dígitos o sea (004640) se encuentran grabados sobre base rebajada con cuños no originales de fábrica AJX - 338 (Ambos dominios apócrifos).
- 4) **Sec. N° 35734**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo XLR 125, Motor marca HONDA N° JD17E-633661 Y Chasis marca HONDA N° 9C2JD17000YR633661 Sin Dominio.-
- 5) **Sec. N° 49274**, Una Motocicleta marca, YAMAHA, Modelo XTZ250, Motor marca YAMAHA N° G382E-000648 Y Chasis marca YAMAHA N° 9C6KG031690000583, Sin Dominio.-
- 6) **Sec. N° 50533**, Una Motocicleta marca, ZANELLA, Modelo ZB110, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMH*81142135* Y Chasis marca ZANELLA N° *LF3XCGB048A004409*, Sin Dominio.-
- 7) **Sec. N° 57651**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo WAVE, Motor marca HONDA N° SDH150FMG-2*85828156* Y Chasis marca HONDA N° 8CHPCGB218L002488, Sin Dominio.-
- 8) **Sec. N° 57779**, Una Motocicleta marca, GILERA, Modelo SMASH, Motor marca GILERA N° LF1P50FMH*B1008906* Y Chasis marca GILERA N° 8CXSMASHHFBGC10683, Sin Dominio.-
- 9) **Sec. N° 49274**, Una Motocicleta marca, YAMAHA, Modelo XTZ250, Motor marca YAMAHA N° 5AV-841156 Y Chasis marca YAMAHA N° LAPXCHLA280033071, Sin Dominio.-

10) **Sec. N° 46155**, Una Motocicleta marca, YAMAHA, Modelo SIGMA, Motor marca YAMAHA N° 3AY-838484 Y Chasis marca YAMAHA N° MHB3AY00BXK418542, Sin Dominio.-

11) **Sec. N° 57628**, Una Motocicleta marca, SUZUKI, Modelo AX100, Motor marca SUZUKI N° 1E50FM*PBX317294* Y Chasis marca SUZUKI N° LJCPAGLH9X1A09845, Sin Dominio.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Sr. Jorge Daniel Cabral

Jefe Sección Secuestrados

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

Poder Judicial del Chaco

Sr. Marcelo Luis Marchi

Jefe Provisorio Sección Decomiso

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

Poder Judicial del Chaco

s/c. **E:10/8 V:14/8/15**

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, tercer piso, ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del causante Sra. Josefina CHOMIK de PEREZ, M.I. N° 3.708.050, para que por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Chomik de Pérez Josefina s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 8054/13, que tramita por ante el Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 13 de febrero de 2.014.

Dra. Mónica S. Troche

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 159.840 E:10/8 V:14/8/15

EDICTO.- Doctor Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia Civil Comercial y Laboral N° 1 de Charata cita por tres días y emplaza por treinta a herederos legatarios y acreedores de Juan GÓMEZ, D.N.I.N° 7.428.636 en autos: "**Gómez Juan s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 573, Año 2015, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 31 de julio de 2015.

Dra. Silvia Milena Macias

Abogada/Secretaria

R.N° 159.841 E:10/8 V:14/8/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio 372, cita por tres (3) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejada por don Vicente BUCCELLA, M.I. 2.518.451 y Guillerma MORENO, M.I. 6.613.009, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos:

"**Buccella Vicente y Moreno Guillerma s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 1398/14. Villa Angela, Chaco, 4 de agosto de 2015.

Dra. Erica Albertina Slanac

Abogada/Secretaria

R.N° 159.844 E:10/8 V:14/8/15

EDICTO.- El Sr. Lino José Saccani, Juez de Paz, de Primera Categoría de la Ciudad de Corzuela (Chaco), cita por tres días para que se presenten herederos, acreedores y legatarios y todos los que se considerasen con derecho al patrimonio relicto de GONZALEZ Florencia, en autos: "**González Forencia s/Sucesorio**", Expte. N°675/15 para que en treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario. Corzuela, 10 de julio de 2015. Conste.

Dra. Prunelo, Silvina Gabriela C.

Secretaria Provisoria

R.N° 159.846 E:10/8 V:14/8/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alejandro Juárez, sito en 9 de Julio 361 - Pcia. R. S. Peña - Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Heracio MACHADO, DNI N° 7.412.806, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Machado, Heracio S/ .sucesorio Ab-intestato**", Expte. N° 1141/año 2015, que se tramitan por ante este Juzgado, Secretaría de la Dra. Dra. Noelia M. Silva Genovesio. Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de julio de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio

Abogada/Secretaria

R.N° 159.847 E:10/8 V:14/8/15

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Monte; sito en calle Lopez y Planes N° 38, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores de BARUA Carlos Antonio, M.I. N° 4.700.721, para que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del causante, en el Expte. N° 4582, año 2.015, caratulado: "**Barua Carlos Antonio s/Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de junio de 2.015.

María Eugenia Monte

Abogada/Secretaria

R.N° 159.849 E:10/8 V:14/8/15

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de ACEVEDO Omar Arnulfo, M.I. 6.323.628 y FERNANDEZ Ramona Nasaria, M.I. N° 1.055.991, en autos caratulados: "**Acevedo Omar Arnulfo y Fernández Ramona Nasaria s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 6176/15. Resistencia, 03 de agosto de 2015.

Nilda Gladys Fretes

Secretaria Provisoria

R.N° 159.850 E:10/8 V:14/8/15

EDICTO.- Claudia A. Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Villa Angela, en

autos: “**Juárez Villanueva, Marta Waldina s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 147/15, cita por tres veces y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Marta Waldina JUAREZ VILLANUEVA, D.N.I. N° 6.442.929, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 7 de julio de 2015.

Dr. Pablo Iván Malina
Abogado/Secretario

R.N° 159.852 E:10/8 V:14/8/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Rosana Ledesma, sito en Avda. Laprida N° 33, cita por dos y emplaza por quince días, contados a partir de la última publicación, a Marcelina ZARATE de SANCHEZ, M.I. 6.600.412, para que comparezca a tomar intervención en autos: “**Cáceres, Apolinaria y Acuña, Adriano c/Zárate de Sánchez, Marcelina s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 7.460/12, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, Chaco, 22 de julio de 2015. Dra. Alicia Susana Rabino, Juez,

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 159.855 E:10/8 V:12/8/15

>*<

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: “**Amarilla, Emanuel Domingo - Luna, Nelson David s/Lesiones graves**”, Expte. N° 76/07, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción de la acción, en favor de Nelson David LUNA, argentino, soltero, domiciliado en Mz. 90 Pc. 13, Barrio 713 viviendas, de esta ciudad, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 1 de septiembre de 1989, hijo de padre desconocido y de Marisa Angélica Luna, D.N.I. N° 35.691.327; cuya parte pertinente dice: “Sentencia N° 83. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil quince, ... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Lesiones graves (art. 90 del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Nelson David Luna, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 210/211) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota N° 157-J-/2012, del 22/07/2012, por la Comisaría Seccional Segunda de esta ciudad (fs. 208). III) Notificar por edicto a Nelson David Luna de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese...”. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier – Juez Sala Unipersonal–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 5 de agosto de 2015.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c E:10/8 V:21/8/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal titular de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de: Rubén Gustavo MOREYRA, (a) “Bochín”, argentino, soltero, panadero, D.N.I. N° 23.218.429, domiciliado en Barrio 34 viviendas Mz. 85 Pc. 10, de San Bernardo, hijo de Mario Moreyra (v) y de Elvira Vega de Moreyra (f), con escuela primaria completa en la causa caratulada: “**Moreyra, Rubén Gustavo s/Abuso sexual con acceso carnal**”, Expte N 12 F 109, año 2015 (Reg. de Fiscalía N° 63/15), se ejecuta la sentencia N° 22 de fecha 08/05/2015, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal, **resuelve:** “... 1) Condenar a Rubén Gustavo Moreyra, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de «*Abuso sexual con acceso carnal*» a la pena de **seis (6) años de prisión** efectiva con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por defensor oficial durante todo el proceso (arts. 12. 29 inc. 3, 40, 41, art. 119, 3er. párrafo en función del 1er. párrafo del C.P., arts. 409, 513 y 514 del C.P.P. y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y modificatorias). 2) ...”. Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz –Presidente de Trámite–, Dra. Emilia María Valle –Vocal–. Ante: Dra. Estela Maris Vega –Secretaria– Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 31 de julio de 2015.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria

s/c E:10/8 V:21/8/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de: TABOADA, Juan Daniel (alias “Chamorrillo”, argentino, con 19 años de edad, soltero, no tiene hijos, sabe leer y escribir más o menos, a los ocho años dejó la escuela, ayudante de albañil, D.N.I. N° 39.315.315, domiciliado en Avda. 9 de Julio y Quinta 84, de Coronel Du Graty; en la causa caratulada: “**Taboada, Juan Daniel s/Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa**”, Expte. N° 93/90/2014, se ejecuta la sentencia N° 28, de fecha 04/06/2015, dictada en los autos caratulados: dictada por la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la cual el Tribunal **resuelve:** “... 1º) Condenar a Juan Daniel Taboada, de filiación obrante en estos autos, como autor penalmente responsable del delito de «*Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa*», a la pena de **cuatro (4) años de prisión efectiva**, con accesorias legales y costas, de las que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta (\$ 150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor oficial durante todo el proceso. (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 119 tercer párrafo en función del 42, todos del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P. y arts. 7 y 24 de la ley 4.182 y sus modificatorias)”. Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz –Presidente de Trámite–, Dra. Emilia María Valle, Dr. Mario B. E. Nadelman –vocales–. Ante: Dra. Gisela Mariana Oñuk –Secretaria– Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 31 de julio de 2015.

Dra. Natalia Y. Vigistain, Secretaria

s/c E:10/8 V:21/8/15

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 1° piso edificio "A", hace saber a la Sra. Dora Beatriz ROA, D.N.I. N° 13.114.439, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "**Hospital Dr. Julio C. Perrando - Sol. Instruir Sumario Administrativo al agente Roa, Dora Beatriz**", Expte. N° E-6-2014-1854-E; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 05 de agosto de 2015. **Visto... Y considerando...** Que por ello, esta Instrucción **dispone:** 1) Notificar mediante edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, la Disposición del Capítulo de Cargos y Encuadre Legal, a la agente Dora Beatriz Roa, D.N.I. N° 13.114.439, atento a que no habría prestado servicios desde fecha 26/12/2013, en el Servicio de Alimentación del Hospital Dr. Julio C. Perrando (según informe de fs. 5). Que con su accionar habría transgredido lo preceptuado en el Art. 21°: El agente público tendrá las siguientes obligaciones: Inc. 1) Prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes, sobre la base del principio que el agente se debe al servicio del Estado con toda su capacidad, dedicación, contradicción al trabajo y diligencia, conducente a su mejor desempeño y al perfeccionamiento de la Administración; Inc. 2) Acatar y cumplir regular e íntegramente el horario establecido, comunicando al Jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación. Para determinar la existencia de impuntualidad se otorga al agente público provincial una tolerancia de cinco (5) minutos, a partir de la cual se aplicarán las sanciones por este concepto. Las impuntualidades superiores a sesenta (60) minutos sin causa justificada, serán considerados automáticamente como inasistencia sin aviso y sancionada como tales, y Art. 22°: Queda prohibido a los agentes: Inc. 5) Abandonar el lugar de trabajo, sin previa autorización del superior. La inasistencia durante (6) días hábiles consecutivos sin aviso será considerado abandono de servicio; de la Ley 2.017 (t.v.) –Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial. En concordancia con el Art. 21°: Será causal de observación, apercibimiento, suspensión, cesantía o exoneración, conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración, la transgresión a las siguientes disposiciones: Inc. 1) e Inc. 2); Art. 22°: Será causal de suspensión, cesantía o exoneración conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración, la transgresión a las siguientes faltas: Inc. 2) y Art. 23°: Será causal de cesantía o exoneración conforme a la gravedad de la infracción y/o reiteración, la transgresión a las siguientes faltas: Inc. 1) –del Anexo de la Ley N° 2.017 – Régimen Disciplinario. 2) Otorgar a la Sra. Dora Beatriz Roa, el plazo de cinco (5) días hábiles, el que comenzará a correr a partir del primer día hábil siguiente de la última publicación de edicto, para ejercer su defensa y ofrecer todas las pruebas de que intente valerse, e informar que le asiste el derecho de nombrar abogado defensor de acuerdo a lo previsto en el art. 41° del Reglamento de Sumarios –Decreto N° 1311/99. Certifico. Fdo.: Instructor Sumariante, Silvio Arce.

Silvio Arce

Instructor Sumariante

s/c

E:10/8 V:14/8/15

>*<

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Pc. 56 U.F. 01-01 del Plan 154 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco,

oportunamente adjudicado al Sr. GONZALEZ Liberato Leovigildo, D.N.I. N° 05.692.009, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 31 de julio de 2015.

#####

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la Vivienda Ubicada en Mz. 7, Pc. 28, del Plan 207 Viviendas Cooperativa Agua Potable de la Localidad Quilipi, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. PINAT Sinforiano, DNI N° 03.557.515 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

#####

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la Vivienda Ubicada en Mz. 3, Pc. 9, del Plan 60 Viviendas de la Localidad Villa Berthet - Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. CIENFUEGOS José María, DNI N° 07.511.851 para que dentro del término de cinco (6) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

Fernández Mercedes

Asesora Legal I.P.D.U.V. - M.P. 2625

s/c.

E:10/8 V:14/8/15

>*<

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber que por el término de tres (3) días ha resuelto citar a MIRANDA Walter Ariel, D.N.I. N° 33.921.501, para que en plazo de cinco (5) días comparezca ante la Gerencia de Asuntos Socio-Económicos del I.P.D.U.V., para denunciar domicilio real, presentar documentación que acredite el cumplimiento de requisitos exigidos por la reglamentación y hacer valer sus derechos como beneficiario de unidad Habitacional correspondiente al Plan 50 Viviendas Programa Techo Digno de la Localidad de General Pinedo. Bajo apercibimiento de tenerlo por decaído en sus derechos como beneficiario de una vivienda.

Dra. María Verónica Leyes

Asesora Legal I.P.D.U.V.

s/c.

E:10/8 V:14/8/15

>*<

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 04, Pc. 08 del Plan 100 Viviendas FO.NA.VI. de la localidad de la Escondida, cuyo titular fuera el Sr. MENDOZA Juan, DNI N° 14.474337, Chaco, oportunamente adjudicada al mencionado y su cónyuge Sra. GUTIERREZ Ramona Beatriz, DNI N° 4.515.993, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

Laura Soledad Pérez

Abogada

s/c.

E:10/8 V:14/8/15

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública
LICITACION PUBLICA N° 49/2015

OBJETO: COMPRA DE OXIGENO EN ESTADO LIQUIDO A GRANEL PARA UN PERIODO ANUAL ESTIMATIVO, DESTINADO A LOS HOSPITALES PEDIÁTRICO DR. AVELINO CASTELÁN, JULIO C. PERRANDO, JUAN JOSÉ CASTELLI Y 4 DE JUNIO DR. RAMÓN CARRILLO DE PRESIDENCIA ROQUE SANZ PEÑA DEPENDIENTES

DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. **DECRETO N° 1850/15.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTAMIL (\$ 14.550.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 18 de agosto de 2015, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.08.2015, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 10.08.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 50/2015

OBJETO: LA LOCACIÓN DE UN (1) INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS, CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR UN (1) AÑO MÁS. **DECRETO 1848/15**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos quinientos setenta y seis mil (\$576.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 18 de agosto de 2015, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.08.2015, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 10.08.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

CPN Graciela M. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas

s/c. **E:5/8 V:10/8/15**

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO Y
DE READAPTACIÓN SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 298/15

OBJETO: Adquisición de catorce mil seiscientos (14.600) litros de Gasoil Euro diesel, destinados a los vehículos Toyota Hilux 4.2 dominio LWE-027, asignado a la Dirección General del Servicio Penitenciario, a los vehículos Renault Master TDI 2.8 dominio EVV-423, Ford Transit 2.2 dominio MGC-208, asignado a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, a los

vehículos Mercedes Benz Sprinter 413 CDI, dominio KAX-310, Mercedes Benz Sprinter 413 CDI, dominio KAX-311 asignados al Departamento Escuela, a los vehículos Peugeot Boxer 2.3 dominio OGD-492, Peugeot Boxer 2.3 dominio OGD-494, a los grupos electrógenos de la División Alcaldía de Resistencia, División Alcaldía de Mujeres, Casa de Pre Egreso San Maximiliano Kolbe, División Seguridad Externa y equipo contra incendio de la División Alcaldía de Resistencia, cuyo periodo de consumo corresponde desde el 15/08/2015 al 14/10/2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL \$ 240.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 13 de agosto de 2.015 09:00 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 04 de agosto de 2.015, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) en sellado de ley.-

Carlos Saul Gisin

Oficial Auxiliar

s/c.

E:7/8 V:10/8/15

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública
LICITACION PUBLICA N° 51/2015

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA Y DE POLLO, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO DE LAS PERSONAS DISTRIBUIDAS ENTRE INTERNOS, INTERNAS, MENORES ALOJADOS, CADETES, PERSONAL DE GUARDIA DEL DEPARTAMENTO METROPOLITANO, DEPARTAMENTO ESCUELA, DEPARTAMENTO SEGURIDAD Y TRASLADO, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE RESISTENCIA, COMPLEJO PENITENCIARIO I, DIVISIÓN ALCAIDÍA MUJERES, DIVISIÓN CUERPO DE OPERACIONES PENITENCIARIAS, DIVISIÓN SEGURIDAD EXTERNA, CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR TRES HORQUETAS, CASA DE PRE-EGRESO SAN MAXIMILIANO KOLBE, COMO ASÍ TAMBIÉN PERSONAS ALOJADAS EN COMISARIAS DEL ÁREA METROPOLITANA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL (\$1.170.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 18 de agosto de 2015, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.08.2015, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 10.08.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en

Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas/www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp)

CPN Graciela M. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas
s/c. **E:7/8 V:12/8/15**

----->*<-----
PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública

LICITACION PUBLICA N° 52/2015

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MERCADERÍANO PERECEDE-
RA, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO DE LAS PERSONAS
DISTRIBUIDOS ENTRE INTERNOS, INTERNAS, ME-
NORES ALOJADOS, CADETES, PERSONAL DE GUARDIA
DEL DEPARTAMENTO METROPOLITANO, DEPARTAMEN-
TO DE ESCUELA, DEPARTAMENTO SEGURIDAD Y TRAS-
LADO, COMPLEJO PENITENCIARIO II, DIVISIÓN ALCAIDÍA
DE RESISTENCIA, COMPLEJO PENITENCIARIO I, DIVISIÓN
ALCAIDÍA MUJERES, DIVISIÓN ALCAIDÍA VILLA ÁNGELA,
DIVISIÓN ALCAIDÍA GENERAL SAN MARTIN, DIVISIÓN
ALCAIDÍA JUAN JOSÉ CASTELLI, DIVISIÓN ALCAIDÍA
CHARATA, DIVISIÓN CUERPO DE OPERACIONES PENI-
TENCIARIA, DIVISIÓN SEGURIDAD EXTERNA, CENTRO DE
ATENCIÓN AL MENOR TRES HORQUETAS, CASA DE PRE-
EGRESO SAN MAXIMILIANO KOLBE, SECCIÓN FISCALÍA,
SECCIÓN TALLER Y PERSONAS ALOJADAS EN COMI-
SARIAS DEL ÁREA METROPOLITANA, POR UN PERIODO
DE CONSUMO DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2015

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS CINCUEN-
TA Y TRES MIL (\$653.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de
Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito
en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B",
Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 20 de agosto de 2015,
a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y
Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estrat-
égicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.08.2015,
a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 12.08.2015 en la Di-
rección General de Contrataciones Estratégicas y/o
Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito
en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resis-
tencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado
de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas/www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp)

LICITACION PUBLICA N° 53/2015

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y
ASEO PERSONAL PARA SER DISTRIBUIDOS ENTRE LOS
INTERNOS, INTERNAS, MENORES ALOJADOS DEL COM-
PLEJO PENITENCIARIO II, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE RESI-
STENCIA, COMPLEJO PENITENCIARIO I, DIVISIÓN ALCAIDÍA
DE MUJERES, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE VILLA ÁNGELA, DI-
VISIÓN ALCAIDÍA DE GENERAL SAN MARTIN, DIVISIÓN
ALCAIDÍA DE JUAN JOSÉ CASTELLI, DIVISIÓN ALCAIDÍA
DE CHARATA, CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR TRES
HORQUETAS Y CASA DE PRE-EGRESO SAN
MAXIMILIANO KOLBE, LOS QUE SERÁN PROVISTAS DU-
RANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL
CORRIENTE AÑO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CINCUEN-
TA Y SIETE MIL (\$ 557.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de
Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito
en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B",
Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 20 de agosto de 2015,
a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y
Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estrat-
égicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.08.2015,
a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 12.08.2015 en la Di-
rección General de Contrataciones Estratégicas y/o
Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito
en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resis-
tencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sella-
do de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas/www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp)

CPN Graciela M. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas
s/c. **E:10/8 V:14/8/15**

----->*<-----
PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública
LICITACION PUBLICA N° 95 /2015

OBJETO: Contratación de un servicio de limpieza desti-
nado a las oficinas que posee la Fiscalía de Estado, por el
término de doce (12) meses, con opción a prorrogar por
doce (12) meses más, según decisión del Estado Provin-
cial, en los mismos términos y condiciones. **RESOLU-
CION N° 167/2015. Fiscalía Estado.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TREINTA
MIL (\$ 230.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de
Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito
en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B",
Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 20 de agosto de 2015,
a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y
Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estrat-
égicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.08.2015,
a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 11.08.2015 en la Direc-
ción General de Contrataciones Estratégicas y/o
Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito
en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resis-
tencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley
(estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

CPN Beatriz C. R. de Valdez

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas
s/c. **E:10/8 V:14/8/15**

----->*<-----
INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 57/15

OBJETO: Contratación de un servicio de limpieza para el
edificio del Complejo Cultural Guido Miranda, sito en calle
Colón 164 de la Ciudad de Resistencia, por el término de
ocho (08) meses. **DECRETO N° 1673/15.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS TREINTA
Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 638.400,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Instituto De Cultura
Del Chaco - Dto. Contrataciones. Arturo Illia N° 245 - Re-
sistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 18 de Agosto de
2015 a las 10:00 horas

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas
y Salidas de la Dirección de Administración del Instituto de
Cultura hasta el día 18/08/2015 a las 10:00.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 12/08/2015 en la Dto.
Contrataciones- Instituto De Cultura Del Chaco Arturo Illia
N° 245-Rcia.-Chaco, de 08:00 a las 12:00 hs.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CIEN (\$ 100,00). Sellado de
ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Instituto de Cultura

Mirtha Zulma Cabral

a/c. Dirección de Administración

s/c. **E:10/8 V:14/8/15**

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Viviendas

LICITACION PUBLICA Nº 09/2015

-OBRA: "63 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN RESISTENCIA - CHACO", Convenio con el Sindicato de Empleados Judiciales del Chaco S.E.J.CH.

- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 21,490,350,00.

- PLAZO DE OBRA: Nueve (9) Meses.

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado.

Capacidad de Contratación: \$ 26,862,937,50

Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial de la Obra.

Valor del Pliego: Pesos Once Mil con 00/00 (\$ 11.000,00)

Venta del Pliego: A partir del 05/08/2.015 y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas – En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: el 25/08/2.015 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: el 25/08/2.015 a partir de las 8:30 hs. en el I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. , hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar o www.chaco.gov.ar/ipduv.



INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

GOBERNACIÓN
CHACO

Dr. Juan Sebastián Agostini, Presidente

s/c.

E:7/8 V:14/8/15

CONVOCATORIAS

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE DISTRITO

El Consejo de Administración convoca a los Asociados domiciliados en la Provincia de Chaco cuyo número de socio va del 345516 al 778339 integrando el Distrito Chaco 1 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 9 horas en Córdoba 135, Resistencia, Provincia de Chaco; a los Asociados domiciliados en la Provincia de Chaco cuyo número de socio va del 778343 al 864737 integrando el Distrito Chaco 2 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 11 horas en Córdoba 135, Resistencia, Provincia de Chaco; a los Asociados domiciliados en la Provincia de Chaco cuyo número de socio va del 864738 al 958977 integrando el Distrito Chaco 3 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 13 horas en Córdoba 135, Resistencia, Provincia de Chaco; a los Asociados domiciliados en la Provincia de Chaco cuyo número de socio va del 959057 al 1058099 integrando el Distrito Chaco 4 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 15 horas en Córdoba 135, Resistencia, Provincia de Chaco; a los Asociados domiciliados en la Provincia de Chaco cuyo número de socio va del 1058100 al 1171241 integrando el Distrito Chaco 5 a la Asamblea que se realiza-

rá el 22 de Agosto de 2015 a las 17 horas en Córdoba 135, Resistencia, Provincia de Chaco y a los Asociados domiciliados en la Provincia de Chaco cuyo número de socio va del 1171248 al 1277676 integrando el Distrito Chaco 6 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 19 horas en Córdoba 135, Resistencia, Provincia de Chaco; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distritos mencionadas): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán

solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 17 de Julio de 2015.

Miguel José Setien, Vicepresidente

R.Nº 159.749

E:5/8 V:10/8/15

>*<
SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
MINISTERIO DE PRODUCCION
 PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
Disposición Nº 358/15

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley Nº 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PUBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes 21/08/2015** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudios que contengan los tramites de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo", "Estudios de Impacto Ambiental" para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al tramite la documentación que considere relevante.

II.- Predios:

1. Chacra 92, Circunscripción IV, Departamento Mayor J. L. Fontana (Chaco);
2. Chacra 140, Lote 241, Circunscripción VI, Departamento Mayor J. L. Fontana (Chaco);
3. Chacra 93, Circunscripción IV, Departamento Mayor J. L. Fontana (Chaco);
4. Lote 47, Chacra 17, Circunscripción VII, Colonia Juan José Paso, Departamento Mayor J. L. Fontana (Chaco);

III.- Fecha y Lugar: Se ponen los expedientes a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes 21/08/2015**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta Nº 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco). Con habilitación de los días inhábiles correspondientes a la suspensión de términos administrativos por el receso invernal, del Nº 1321/15.

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el

plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaria de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear Nº 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini Nº 445, 1º Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta Nº 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del tramite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el día **viernes 21/08/2015** a las **11:00 Hs.**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar previamente las personas físicas o jurídicas se deberán inscribir en registro especial consignando nombre, apellido, documento nacional de identidad y/o CUIT, domicilio real y legal, y el interés que invoca en la participación.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)- 154545064

www.direcciondebosques.blogspot.com

audienciaspublicasbosques@gmail.com

Dr. Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales

s/c.

E:7/8 V:10/8/15

>*<

CO.MA.CO. S.A.C.I.

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos Nº 12, 13 y 14 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Agosto de 2015, a las 11,00 hs., en nuestra sede social, sita en calle 9 de Julio y Güemes, de Presidencia R. Sáenz Peña, Chaco, a fin de que considere los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Constitución de la Asamblea General Ordinaria y designación de 2 socios para firmar el acta junto al Presidente y Vicepresidente.
- 2º) Tratamiento de la Asamblea fuera de término.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.
- 4º) Distribución de Utilidades.

EL DIRECTORIO

Nora S. Vigo, Presidente

R.Nº 159.792

E:7/8 V:19/8/15

RACING FOOTBALL CLUB

VILLA BERTHET - CHACO

CONVOCATORIASeñores Socios:

En cumplimiento de Disposiciones Estatutarias y normas legales vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Racing Football Club, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Agosto de 2015, a las 20.30 horas, en nuestra sede social, ubicada en la calle 25 de Mayo s/n, de Villa Berthet, Chaco a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Motivo del llamado fuera de término, y las causas que motivaron el atraso de la realización de la Asambleas Generales Ordinarias de los Ejercicios cerrados, el 31 de Diciembre de 2012, 31 de Diciembre de 2013 y 31 de Diciembre de 2014.
- 3.- Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos, Recursos e informe del Revisor de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios N° 69, 70 y 71, cerrados al 31 de Diciembre de 2012, 31 de Diciembre de 2013 y 31 de Diciembre de 2014, respectivamente.
- 4.- Elección de tres (3) socios asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora de Votos.
- 5.- Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandato.

Claudio Galarza

Secretario

R.N° 159.839

Rubén Acosta

Presidente

E:10/8/15

>*<

ASOCIACION CULTURAL "SAN ROQUE"**CONVOCATORIA****ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA****EJERCICIO ECONOMICO N° 42**

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores asociados de la Asociación Cultural "San Roque", a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día: sábado 22 de Agosto de 2015, a las 09:00 horas, en nuestra sede, Salta N° 1117, de la ciudad de Resistencia, Chaco, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Pronunciación de la Asamblea sobre validez de la Convocatoria.
3. Lectura de Acta de Asamblea anterior.
4. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables Corregidos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de la Auditoría Externa, por el Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2014.
5. Elección de autoridades para el trienio 2015-2018.

Nota: La Asamblea se constituirá legalmente con la asistencia de la mitad más uno de los asociados con derecho

a participar (art. 22 Estatuto Constitutivo de la Asociación Cultural "San Roque").

Lic. Esther Dellamea, Presidente

R.N° 159.845

E:10/8/15

>*<

SIXTY RUGBY CLUB**CONVOCATORIA**

El Sixty Rugby Club convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el próximo 27 de agosto de 2015, a las 21:30 horas, en la sede social, sita en Villa Fabiana Norte, Av. Vélez Sársfield prolongación, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta de la presente asamblea, juntamente con el presidente y el secretario.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.
- 3) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva, de acuerdo al Estatuto.

Santiago Galassi

Secretario

R.N° 159.851

Luis García Borghes

Presidente

E:10/8/15

>*<

**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA
BIBLIOTECA ESCOLAR-POPULAR
"LIDIA GUASTI DE RODRIGUEZ"**

CONVOCATORIA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**Estimados Socios:

En cumplimiento de las Disposiciones Legales y según lo establecido en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar-Popular "Lidia Guasti de Rodríguez", tiene el agrado de convocar a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, la misma se llevará a cabo el día veintiuno de Agosto, a las catorce horas, en el local de la Biblioteca, ubicada en calle Arazá N° 1060, de Resistencia, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Elección de dos miembros asociados para firmar el Acta respectiva conjuntamente con la Presidente y Secretaria.
- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2014.
- Informe del Revisor de Cuentas.

LA COMISIÓN DIRECTIVA**Romina Noelia Luketich**

Secretaria

R.N° 159.853

E:10/8/15

>*<

CLUB SPORTIVO VILLA LOS AROMOS

PUERTO TIROL - CHACO

CONVOCATORIAEstimados Socios:

La Comisión Directiva convoca a los Socios a

Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de agosto de 2015, a las 18:00 Hs., en la sede social.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Elección de dos (2) socios para refrendar el presente Acta de Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario. Ejercicio año 2014 / 2015.
- 3º) Consideración y nuevo valor de la cuota de socios.

Virginia Rocío Giménez **Martha Aidé Cardozo**
Secretaria *Presidente*
R.Nº 159.856 **E:10/8/15**

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL MONTES NATIVOS

MIRAFLORES - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimado Socio:

En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las instalaciones del Centro Integrador Comunitario de la localidad de Miraflores, el día 15 de Agosto de 2015, a las 9,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
2. Considerar la Memoria y Balance General correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 30/06/2010, 30/06/2011, 30/06/2012, 30/06/2013, 30/06/2014 y 30/06/2015 y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.
3. Actualización del valor de la Cuota Societaria y de Ingreso.
4. Poner en consideración de los asambleístas la situación de socios morosos.
5. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuenta, todos por finalización de mandato.

Vicente Adrián Yulán **Cristian Ramón Luna**
Secretario *Presidente*
R.Nº 159.857 **E:10/8/15**

————— >*< —————
**ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO
DE SERVICIOS RURALES DE EL MAULLE Nº 90**

MIRAFLORES - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimado Socio:

En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el domicilio del Sr. Tránsito Rojas, ubicado en el Paraje El Maulle, localidad de Miraflores, el día 22 de Agosto de 2015, a las 9,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario
2. Considerar la Memoria y Balance General correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 30/06/2014 y 30/06/2015 y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.
3. Autorizar la continuidad de servicios a terceros.
4. Actualización del valor de la Cuota Societaria y de Ingreso.
5. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuenta, todos por finalización de mandato.

Alberto Domínguez **Rubén Darío Kowtun**
Secretario *Presidente*
R.Nº 159.858 **E:10/8/15**

REMATES

EDICTO.- El Dr. PEDRO ALEJANDRO JUAREZ, Juez Civil y Comercial Nº 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por tres días que el Martillero MARCELO RAUL ORREGO, rematará el día 31 de agosto de 2015, a las 09,00 hs. en calle Mitre Nº 448, de esta ciudad, el inmueble identificado como: Pc. 1, Mz. 50, Ch. 124, Secc. B, Circ. II, inscripto al Folio Real Matrícula Nº 46280/22, Dpto. San Fernando (20), Chaco. Unidad Funcional Nº 22. Ubicado en el primer piso cuya escalera da a un pasillo interno que desemboca en la calle Isabel La Católica del Bº España, de Resistencia, Chaco. Ocupado por la Sra. VIRGINIA MANZANO, en calidad de ocupante. Condiciones: al contado y mejor postor. Base: \$45.254,72. (2/3 val. fiscal). Todo de acuerdo al art. 557 del CPCCH. Comisión: 6% a cargo del comprador. Señal: 10%. Saldo al aprobarse la subasta. Deudas: Imp. Inmob. y T. Serv.: \$188,57 al 18/06/15. Secheep: sin deuda al 24/02/15. Sameep: sin deuda al 27/03/15. No se suspende por lluvia. CUIT Nº 20-21626337-6. Responsable Monotributo. Informes: Martillero actuante, Bme. Mitre Nº 448, ciudad. (362-4254050). Informe: consultar martillero actuante. Remate ordenado en autos caratulados: "**BUSTOS, ROQUE JACINTO c/MIGUELES, JUAN CARLOS Y OTRO s/EJECUCION DE HONORARIOS**" Expte. Nº 1487/11, Sec. Nº 1, Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Pcia. Roque S. Peña, Chaco. 30 julio 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.739 **E:5/8 V:10/8/15**

————— >*< —————
EDICTO.- El Sr. Juez Laboral de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. HECTOR HUGO OSISKA, hace saber por tres (3) días que el Martillero Público ROQUE JACINTO BUSTOS, Matrícula Profesional Nº 407, rematará el día 05 de setiembre de 2015, a las 09,00 hs., en calle Mitre Nº 448, de esta ciudad, el 1/3 del condominio indiviso del inmueble identificado con: Pc. 16, Ch. 43, Secc. F, Cicr. I, inscripto al Folio Real Matrícula Nº 7653, Dpto. Cdtte. Fernández,

Chaco. Ubicado en calle San Luis (321) entre calle 2 y 4 (altura N° 500 al 600) del Barrio Obrero, de esta ciudad. Superficie total: 351,98 m². Fs. 800: Constatación: Ocupado por la Sra. Maria Slahjer, quien manifiesta que habita la vivienda en su carácter de usufructuaria de dicho inmueble, ... no existen inquilinos, subinquilinos, ni ocupantes alguno además de la compareciente..." El inmueble se encuentra afectado por USUFRUCTO VITALICIO a favor de los sres. María Slahjer de Colman y Juan José Colman sobre 1/3 pte. de las donat. Lidia E.S. de Del Campos y de Norma I. S. de Gómez (Según informe del Registro de la Propiedad Inmueble del Chaco). CONDICIONES: con base, al contado y mejor postor. BASE: \$6.127,58.- (2/3 partes valuación fiscal). Si fracasara el remate por la base consignada, se procederá conforme lo determina el art. 557 del CPCC. SEÑA: 10% acto de subasta, saldo a la aprobación de la subasta. COMISIÓN: 6% a cargo del comprador en acto de subasta y en efectivo. DEUDAS: SECHEEP: no registra deuda al 04/12/13.-; SAMEEP por \$418,87.- al 08/11/13.-; y Municipales: \$3.009,82.- por impuesto inmobiliario al 24/02/14. Las deudas y/o impuestos, eventual desalojo, escrituración y demás gastos atento a lo dispuesto por el art. 561 del CPCCCH y concordantes, serán a cargo del comprador. Informes: Martillero actuante, 25 de Mayo N° 272 P. A., ciudad, (364-4736155). Responsable Monotributo: CUIT N° 20-1773040-5. Subasta ordenada en los autos caratulados: "GONZALEZ, MARCELINA ELISA c/SLAVIK, NORMA INES s/EJEC. de PLANILLA" Expte. N° 279/06, Juzgado Laboral de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco.

Dra. Tania Lorena Abramczuk
Abogada/Secretaria

s/c. **E:5/8 V:10/8/15**

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, a cargo del Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez, Secretaria N° 21, HACE SABER por tres (3) días, autos: "**PROVINCIA DEL CHACO C/BASUALDO, PABLO HECTOR s/APREMIO**" Expte N° 6103, año 2.006, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 07 de Septiembre de 2.015, a la hora 08:30, en calle Roque S. Peña N° 570 (Colegio de Martilleros del Chaco) de la localidad de Resistencia. Chaco, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. 1, Sección E, Chacra 65, Parcela 16, Sup.: 5011,28 m², Dpto. Chacabuco, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 8070, Dpto. Chacabuco, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. DEUDAS: Municipalidad: \$5.176,71 al 08/08/12 (Correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios). No cuenta con servicio de agua potable. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 4.744,79 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). CONDICIONES: Contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Visitas: todos los días de

17 a 18 horas. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, Planta Alta. TE.: (0362) - 4451208. Resistencia, Chaco.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

s/c. **E:7/8 V:12/8/15**

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El viernes 28 de Agosto de 2015, a las 10:45 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de PSA FINANCE COMPAÑIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Roque Sáenz Peña N° 570 –sede del Colegio de Martilleros– de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, MODELO MONTANALS, TIPO PICK UP CABINASIMPLE, MARCA DE MOTOR CHEVROLET, NUMERO DE MOTOR N° NAH005602, MARCA DE CHASIS CHEVROLET N° 9BGCA8000CB112294, AÑO 2011, DOMINIO KAO 541. Sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor PSA Finance Compañía Financiera SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día viernes 28 de Agosto de 2015, a partir de las 8:30 hs., en el domicilio, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 570 –sede del Colegio de Martilleros– de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Mario A Fernández Corona –Juez–, en los autos caratulados: "**PSA Finance Compañía Financiera SA c/Goroso, Justo Damián s/Secuestro**", Expte N° 116.010. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legal correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. PSA Finance Compañía Financiera SA, con domicilio legal en calle Sarmiento 746, 3º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa, MP 5090 STJCh / 8122 STJCtes. Resistencia, 4 de agosto de 2015.

Mariano H. Canteros Moussa
Abogado

R.N° 159.842 **E:10/8 V:14/8/15**

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El viernes 28 de

Agosto de 2015, a las 10:30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Roque Sáenz Peña N° 570 –sede del Colegio de Martilleros– de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: SANDERO STEPWAY CONFORT 1.6 16V, AÑO 2011, MOTOR MARCA RENAULT N° K4MA690Q076651, CHASIS MARCA RENAULT N° 93YBSR2MKB664095, DOMINIO JPH 786. Sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor Rombo Compañía Financiera SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día viernes 28 de Agosto de 2015, a partir de las 8:30 hs., en el domicilio, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 570 –sede del Colegio de Martilleros– de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado de 1ª Inst. de Dist. en lo Civil y Com. de la 3ª Nominación de Rafaela, 5º Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. Ana Laura Mendoza –Juez–, en los autos caratulados: “**Rombo Compañía Financiera SA c/ Rivadeneyra, Jorge Emilio s/Secuestro Prendario**”, Expte N° 258/2012. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. Rombo Compañía Financiera SA, con domicilio legal en calle Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Capital Federal. Dr. Mariano H. Canteros Moussa, MP 5090 STJCh / 8122 STJCtes. Resistencia, 4 de agosto de 2015.

Mariano H. Canteros Moussa

Abogado

R.N° 159.843

E:10/8 V:14/8/15

CONTRATOS SOCIALES

HILAR S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: “**HILAR S.A. s/inscrip-**

ción directorio”, expediente N° E-3-850/15, se hace saber por un día que: por acta de asamblea general ordinaria de fecha 21/12/14, se procedió a la elección de autoridades de esta sociedad, quedando en consecuencia el Directorio de la misma conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: José Luis MELGAREJO, DNI N° 26.391.447, domiciliado en calle Capataz Codutti N° 904, Villa Luzuriaga, ciudad. Director Suplente: Oscar Alberto RODRIGUEZ, DNI N° 18.099.414, domiciliado en calle Paso de la Patria N° 1374, ciudad; ambos con una duración de 3 años en el cargo, venciendo en consecuencia su mandato el 22/12/17. Resistencia, a los 7 días del mes de agosto del 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

R.N° 159.848

E:10/8/15

>*<

LA GRAN ARGENTINA SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Persona Jurídica y Registro Público de Comercio, en autos: “**La Gran Argentina SRL s/Inscripción de la modificación del Objeto Social, Modificación del Contrato Social Art 2º**”, Expte. E3-2014-5548-E, de la sociedad LA GRAN ARGENTINA SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, bajo N° 4.271 folios 48 al 55, Libro 55, de libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada año 2003, se hace saber por un día que, por Acta N° 10 de fecha 8/07/2014, los socios: socio Sergio Daniel Kochowiec, DNI 18.338.189, y la señora Olga Inés Laglaive, DNI 17.884.058, ambos domiciliados en calle La Pampa y Tucumán s/n, de la ciudad de Quitilipi, de la provincia del Chaco, han decidido modificar el objeto social, modificando el contrato social: **Art. Segunda:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Cría de ganado bovino, caprino y lanar. 2) Cultivo de algodón y cereales. 3) Locación de inmuebles. 4) Construcción de inmuebles en todas sus formas. Pudiendo para lograr el objeto social comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar, gravar cualquier bien mueble o inmueble. Asimismo realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas, del país o del exterior. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos Nacional/es, Provincial/es o municipal/es. Este objeto social podrá ser modificado y/o ampliado por decisión de los señores socios. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia , 6 de julio de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

R.N° 159.854

E:10/8/15